

secundaria

Guía Didáctica de Educación Fiscal



Docentes

Guía Didáctica de Educación Fiscal

Subdirección de Educación y Cultura Fiscal, Dirección General de Tributación,
Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

Domicilio:

Edificio la Llacuna, Calle 5, entre Avenida Central y Primera.

Teléfonos:

(506)2522-9046/ (506)2522-9045/ (506) 2522-9044

E-mail:

educa@hacienda.go.cr

Página Web:

http://educa.hacienda.go.cr:8080/costarica_prod/

Autoría del texto:

Ministerio de Hacienda de Costa Rica

<http://www.hacienda.go.cr>

Unidad de Educación Fiscal de El Salvador

<http://www.edufis.mh.gob.sv/index.php/>

Coordinación de publicación:

Carolina Molina Villalobos/Subdirección de Educación Fiscal, Ministerio de Hacienda, Costa Rica

Daniela Chacón Blanco/ Subdirección de Educación Fiscal, Ministerio de Hacienda, Costa Rica

Evelyn Carballo Ponce/Unidad de Educación Fiscal, Ministerio de Hacienda, El Salvador

Maribel Núñez Barboza/ Subdirección de Educación Fiscal, Ministerio de Hacienda, Costa Rica

Borja Díaz Rivillas, EUROsociAL/UT-FIIAPP

Colaboración especial de José Rivera Rodríguez, Práctica Profesional Dirigida, Universidad Nacional.

Agradecimiento especial a la AFIP de Argentina, por la cesión de parte de este material de secundaria, que se elaboró durante la primera fase de EUROsociAL.

Primera edición 2013. Costa Rica

Queda hecho el depósito que marca la Ley.

Reservados todos los derechos. Prohibida su reproducción total o parcial.

Presentación

La Subdirección de Educación Fiscal tiene el agrado de poner a disposición de las y los docentes, la presente Guía Didáctica de Educación Fiscal, dirigida a la educación secundaria, que contiene aspectos teóricos y metodológicos a fin de facilitar al docente el desarrollo en el aula de los temas relacionados con la educación y cultura fiscal.

Al conceptualizarse como una guía, deja al docente la hegemonía - como profesional en educación- de la adaptación y contextualización de los contenidos aquí desarrollados, de manera tal que no los limita, por el contrario, se trata de que el presente documento sea una herramienta que impulse la creatividad e innovación para el mejoramiento continuo, ya que lejos de ser un producto acabado, está en construcción, de la misma forma que la conciencia fiscal de nuestros jóvenes.

El enfoque de esta guía va dirigido a que el docente oriente el camino a través del cual la solidaridad y el bien común se amalgaman para que nuestros jóvenes, mediante el apoyo de actividades lúdicas vayan interiorizando cada vez más los principios de una verdadera educación y cultura fiscal.

Esperamos que este material sea de gran valía, que promueva la reflexión y motive la investigación para el devenir de un cambio de rumbo que permita la formación de ciudadanas y ciudadanos que luchen por una Costa Rica más justa y equitativa, donde todos sean conscientes de sus derechos pero igualmente comprometidos con sus obligaciones.

Índice

Presentación	2
Introducción	3
¿Por qué Educación Fiscal?	4
La Educación Fiscal y la transversalidad en el currículum educativo costarricense	5

Eje 1:

Formación en Valores

¿Cuál es la relación entre la puesta en práctica de los valores socialmente compartidos y la función pública del Estado?	9
--	---

¿Cuál es la relación entre normas sociales y educación fiscal?	11
--	----

Actividad 1 "Construyendo nuestro futuro"	13
--	----

Actividad 2 "Hecho de Dagenham"	15
--	----

Actividad 3 "La Justicia de Dick Whittington"	16
--	----

Eje 2:

Construcción de la Ciudadanía

¿Cuáles te parecen que son tus derechos y responsabilidades como ciudadano?	18
---	----

¿Cuál es la relación entre el ejercicio de la ciudadanía y la educación fiscal?	20
---	----

Actividad 4 "El juicio"	21
--------------------------------------	----

Actividad 5 "A quién enviamos"	22
---	----

Actividad 6 "Mejoremos nuestro país"	23
---	----

Actividad 7 "Lo Público"	23
---------------------------------------	----

Eje 3:

Cultura Fiscal

¿Cuál es la importancia de que la ciudadanía practique una cultura fiscal? ¿La realidad nacional mejoraría?	25
---	----

El presupuesto	26
----------------------	----

A) Elaboración del Presupuesto	27
--------------------------------------	----

B) Ejecución del Presupuesto	28
------------------------------------	----

C) Control Presupuestario	28
---------------------------------	----

Actividad 8 "Organizar la fiesta de fin de año"	29
--	----

Actividad 9 "Mi presupuesto familiar"	29
--	----

Gasto Público ¿Qué es el gasto público?	30
---	----

Actividad 10 "Lo nuestro y lo tuyo"	31
--	----

Actividad 11 "Calidad de vida, gastos e ingresos públicos"	32
---	----

Actividad 12 "El Forum"	32
--------------------------------------	----

Recursos Públicos	34
-------------------------	----

Ministerio de Hacienda	34
------------------------------	----

DGT, DGA, DGH y PCF.	35
---------------------------	----

Los impuestos internos y la capacidad contributiva.	36
--	----

La renta	36
----------------	----

Personas Físicas	36
------------------------	----

Personas Jurídicas	36
--------------------------	----

El Patrimonio	37
---------------------	----

El Consumo	37
------------------	----

Impuesto General sobre las Ventas.	37
---	----

Los comprobantes de pago.	38
--------------------------------	----

Factura	39
---------------	----

Tiquete de Caja	40
-----------------------	----

Actividad 13 "Conozcamos las facturas"	40
---	----

El Servicio Nacional de Aduanas	41
---------------------------------------	----

Los Aranceles	43
---------------------	----

Actividad 14 "Puesto Aduanero"	45
---	----

Actividad 15 "Los paraísos fiscales"	45
---	----

Actividades Integradoras

Actividad Integradora 1 "El presupuesto"	48
---	----

Actividad Integradora 2 "Los evasores y nosotros"	50
--	----

Actividad Integradora 3 "Igualdad de oportunidades"	51
--	----

Actividad Integradora 4 "Mi casa-mi país"	54
--	----

Actividad Integradora 5 "Una semana por mi país-Una semana por una Costa Rica mejor"	55
---	----

Actividad Integradora 6 "Construyendo la ciudad"	55
---	----

Para finalizar	57
----------------------	----

Glosario.	58
----------------	----

Bibliografía	3
--------------------	---



Introducción

En la actualidad, la sociedad costarricense requiere de la formación de personas capaces de comprometerse con el desarrollo cívico, político, cultural, económico y social de nuestro país.

En el marco de la educación formal las expectativas están depositadas en el papel central que la educación puede cumplir en la formación del ciudadano.

Tal y como lo establece la Ley Fundamental de Educación en sus fines, es responsabilidad de la educación costarricense la formación de ciudadanas y ciudadanos amantes de su país, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales; se trata entonces, de formar ciudadanos para vivir en democracia.

En este sentido, la profundización democrática y el fortalecimiento de las instituciones públicas están surgiendo como una importante necesidad en el contexto actual.

Por ello, consideramos necesario el abordaje curricular de la educación fiscal, como un medio que permita tanto a docentes como estudiantes constituirse en agentes de cambio y concientización en nuestra sociedad.

¿Por qué decimos esto? La educación fiscal no se limita a enseñar a nuestros estudiantes el porqué deben pagar impuestos, sino que pretende lograr el desarrollo de actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia en una sociedad democrática.

De este modo, en el presente módulo de trabajo pretendemos compartir con las y los docentes algunos

elementos conceptuales sobre la educación fiscal, además de brindarles sugerencias metodológicas sobre posibles actividades que se pueden desarrollar en el contexto del aula.

Este módulo se organiza de acuerdo a los tres ejes conceptuales que creemos necesarios para trabajar la educación fiscal:

- Formación en valores
- Ciudadanía
- Cultura fiscal

El orden de presentación de los ejes anteriormente mencionados facilita el abordaje didáctico y la comprensión de los contenidos.

Para cada uno de estos ejes presentamos un breve marco teórico de referencia, que esperamos pueda motivar la discusión, el debate, y los acuerdos y desacuerdos, en torno a los supuestos teóricos que se proponen.

Además, para cada eje sugerimos varias actividades para que sean desarrolladas por las y los docentes con sus estudiantes cuando se considere pertinente.

Dichas actividades son sugerencias, lo cual deja abierto el espacio a las y los docentes para realizar las adaptaciones didácticas que sean necesarias, según el contexto en el cual se desarrollen, e inclusive, se les motiva a sentir la libertad de construir sus propios recursos didácticos y metodológicos en el abordaje de la educación fiscal.

Por último, incluimos un glosario, con algunos términos que probablemente sea necesario consultar.

¿Por qué Educación Fiscal?

Nuestra educación parte de la premisa que su principal tarea es la de formar ciudadanos capaces de reconocer la igualdad de los derechos y deberes de todas las personas, en un sistema o régimen democrático de gobierno.

Hablamos entonces del ejercicio de una ciudadanía comprometida con prácticas que reflejen valores de igualdad, solidaridad y tolerancia. Se trata de aprender a convivir en democracia.



- Porque consideramos que la educación fiscal está íntimamente relacionada con el valor de lo público.
- Porque entendemos que la educación formal ocupa un rol fundamental en el perfeccionamiento de la democracia.
- Porque consideramos que la educación es la práctica fundamental para desarrollar en la conciencia y en la conducta social, aquellos valores y conocimientos que nos permitan entender a la tributación como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado.

El espacio público es el ámbito de encuentro comunitario y de construcción de la identidad ciudadana.

Todos los ciudadanos podemos acceder a este espacio, por ejemplo, el parque, la escuela, el hospital, la administración de justicia. Asimismo, todos somos responsables del cuidado, mantenimiento y fortalecimiento de los mismos, ya que son estos ámbitos los que nos permiten instrumentar una transformación hacia una sociedad más igualitaria y más justa.

La presente guía didáctica pretende brindar al docente, las herramientas necesarias para abordar el tema de los tributos de una forma sencilla y amena; a la vez es un complemento de la capacitación diseñada en Educación Fiscal y dirigida a docentes de secundaria.

Se pretende que mediante la educación fiscal las y los estudiantes logren los siguientes objetivos:

- **Adquirir competencias para analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas sociales vigentes, con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia.**

- Comprender el significado de las necesidades públicas.
- Comprender el tributo como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado democrático.
- Identificar y apreciar los bienes y servicios públicos
- Adquirir competencias para analizar críticamente los diferentes aspectos de la realidad fiscal.
- Conocer los derechos y deberes cívicos a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- Desarrollar una conciencia cívica que permita hacer coherentes los juicios morales y los comportamientos tributarios.
- Desarrollar actitudes de condena a la evasión y el contrabando.

La Educación Fiscal y la transversalidad en el currículo educativo costarricense:

Según la Política Educativa hacia el Siglo XXI del Ministerio de Educación Pública (1994), Costa Rica tiene la necesidad de realizar su propia lectura de los cambios nacionales e internacionales bajo una concepción humanista y de compromiso con el desarrollo del país. Para ello, es esencial reconocer a la educación como uno de los espacios fundamentales para la formación personal, social, ética y ciudadana de individuos y grupos.

En esta política se establece la urgencia de propiciar espacios de reflexión, y la adquisición de conocimien-

tos y capacidades que permitan y fortalezcan las relaciones humanas respetuosas y solidarias.

Con la finalidad de lograr una formación integral de las y los estudiantes, se implementa la transversalidad como enfoque pedagógico que pretende aprovechar las oportunidades que ofrece el currículo; incorporando en los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y administración curricular, determinados aprendizajes para la vida, integradores y significativos, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida individual y social. La transversalidad es de carácter holístico, axiológico, interdisciplinario y contextualizado.

En este sentido, se define la existencia de los valores como único eje transversal, dado que un proceso de enseñanza que no incorpore los valores no es un proceso educativo completo, porque la educación tiene un fundamento ético, que hace necesaria la adquisición y clarificación de valores.

Es dentro del tema transversal de Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz donde se enmarca el desarrollo de la Educación Fiscal en el ámbito curricular, dado que se pretende que desde el sistema educativo se fortalezca la promoción del sistema democrático desde una perspectiva activa y vivencial, en donde se concientice de la importancia de la participación ciudadana en diferentes instancias y niveles (comunal, local, provincial, regional o nacional), los subtemas sugeridos son los siguientes:

- El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades;
- Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas;
- Políticas públicas inclusivas; Las personas jóvenes como ciudadanos fortalecemos actitudes y prácticas democráticas;
- Actitudes democráticas de la persona joven como ciudadana;
- Búsqueda de la igualdad real.

El ejercicio de los derechos implica el respeto que se construye en contextos pacíficos y de convivencia solidaria entre las personas, y la no reducción del término de paz a la ausencia de conflictos bélicos.

La Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz, pretenden que mediante el desarrollo de dicho tema transversal los adolescentes se concienticen de la importancia de un ejercicio activo de la ciudadanía con responsabilidad, ejerciendo los derechos y deberes que nuestro marco constitucional establece.

De este modo, en el marco de la educación formal se busca que las y los estudiantes desarrollen las siguientes competencias:

- **Practicar en la vivencia cotidiana, los derechos y responsabilidades que merece como ser humano, partiendo de una convivencia democrática, ética, tolerante y pacífica.**
- **Asumir su realidad como persona, sujeto de derechos y deberes.**
- **Elegir las alternativas personales, familiares y de convivencia social que propician la tolerancia, la justicia y la equidad entre géneros de acuerdo a los contextos donde se desenvuelve.**
- **Participar en acciones inclusivas para la vivencia de la equidad en todos los contextos socioculturales, valorando las diferencias culturales de los distintos modos de vida.**
- **Ejercitar los derechos y responsabilidades para la convivencia democrática vinculada a la cultura de paz.**
- **Desarrollar tolerancia en la aceptación de las diferencias culturales, religiosas y étnicas que propician posibilidades y potencialidades en la convivencia democrática y cultura de paz.**
- **Practicar acciones, actitudes y conductas dirigidas a la no violencia en el ámbito escolar,**

en la convivencia con el grupo de pares, familia y comunidad, ejercitando la resolución de conflictos de manera pacífica y la expresión del afecto, la ternura y el amor.

- **Respetar la diversidad individual, cultural, étnica, social y generacional.**

Así, la educación para la Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz, pretende como fin último desarrollar al máximo las potencialidades humanas de los y las estudiantes. Para ello se considera que la democracia es el escenario propicio para que los derechos humanos se vivan y se refuercen en la acción cotidiana de las poblaciones. Este es sin duda alguna, el mismo punto de partida de la Educación Fiscal, la cual pretende que las personas se desarrollen como ciudadanos activos, racionales, éticos y solidarios dentro de la sociedad.

En este sentido, se debe entender la democracia como un conjunto de valores que implica el desarrollo de actitudes solidarias y responsables que junto con la honestidad y la sinceridad, resultan cualidades necesarias para la construcción de una sociedad más justa.

De lo anterior, se desprende la importancia de desarrollar actitudes de “valoración del trabajo cooperativo para el mejoramiento de las condiciones sociales y personales” y la “sensibilidad ante las necesidades humanas e interés por el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas y culturales”. Esto nos habla también del aprendizaje de actitudes que son necesarias para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Así la democracia como organización política posibilita el desarrollo de los valores, retoma los principios básicos de la constitución política, especialmente en lo que respecta a la organización del Estado y sus funciones. Por lo tanto, el análisis y la reflexión sobre los derechos y garantías constitucionales y las obligaciones que de ellos se desprenden, son indispensables para comprender la relación entre valores y organización política.

Porque derechos y deberes van unidos. Tanto el respeto de unos como el cumplimiento de los otros, posibilitan la convivencia democrática.

Dentro de los temas que se trabajan en la formación ética y ciudadana, los derechos de los ciudadanos y los deberes del Estado ocupan un lugar significativo. Sin embargo, también propiciamos la reflexión acerca de los deberes de las y los ciudadanos y las atribuciones del Estado.

De ahí que el ejercicio de una ciudadanía responsable implica no sólo conocer y defender nuestros derechos y velar por el cumplimiento de las funciones del Estado, sino también asumir nuestros compromisos y obligaciones como ciudadanos.

Los temas relacionados con la formación ética y ciudadana pueden constituirse en ejes que permitan abordar distintas problemáticas de la realidad social y como tales recorren transversalmente los saberes de las distintas áreas que conforman el currículo, en especial lo referente a valores y actitudes.

Algunas de las primeras cuestiones que se pueden plantear con las y los estudiantes son:

- ¿Qué es el Estado?
- ¿Cómo se construyó históricamente?
- ¿Cuáles son las discusiones que hoy se plantean acerca de sus funciones?
- ¿Cuál es el rol del ciudadano?

En este contexto las y los estudiantes podrían conceptualizar al Estado como una construcción social e histórica, en tanto Nación jurídicamente organizada.

Sostenemos que el Estado surge cuando sus habitantes deciden crear determinadas instituciones

políticas y administrativas para regular la vida en comunidad en un territorio delimitado sobre el cual ejercen el poder.

La Educación Fiscal propone desarrollar actitudes que favorezcan un comportamiento tributario acorde con los valores éticos.

Su existencia se encuentra condicionada al cumplimiento de determinadas funciones que son indelegables, esenciales y exclusivas, y otras, que resultan irrenunciables para el Estado, relacionadas con las políticas públicas tendientes a satisfacer necesidades de la población en su conjunto.

El Estado es creado por la sociedad para favorecer la organización y atención de los asuntos comunes de los integrantes que la componen. La sociedad le asigna, en tanto Estado de Derecho, determinadas tareas, y para cumplir con la función pública que la comunidad le ha encomendado y asegurar los derechos y garantías que la Constitución Política establece, debe afrontar determinados gastos.

La Constitución Política establece:

Artículo 18

“Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos.”

Por lo tanto, además de imprescindible, la contribución de los costarricenses al gasto público, a través del pago de impuestos, es constitucional.



Abordar la cultura fiscal como parte del tema transversal “la Educación para la Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz”, permite reconocer su sentido social y su potencialidad como contenido para trabajar en la proyección comunitaria.

Mediante la articulación de los temas de la realidad social las y los estudiantes logran reconocer aspectos concretos de la vida cotidiana. Se trata de otorgarle un significado y utilidad a los aprendizajes y despertar el interés de nuestros estudiantes.

No es nuestra intención ahondar en conceptualizaciones sobre temas propios de la educación cívica tales como Estado (organización, elementos constitutivos, instituciones) o los relativos a la Constitución Política. Sin embargo, algunos conceptos que señalaremos a lo largo del texto, permitirán establecer relaciones con los problemas que enfrentamos cotidianamente.

Así, los impuestos y el gasto público dejan de ser un asunto que sólo entienden los contadores y se convierte en un tema ciudadano de interés educativo.

En este sentido, entendemos por cultura fiscal el conjunto de valores, creencias, actitudes y prácticas relacionadas con la tributación y el gasto público que aparecen en el contexto de una sociedad en un tiempo determinado.

Formación en Valores

¿Cuál es la relación entre la puesta en práctica de los valores socialmente compartidos y la función pública del Estado?

Nos proponemos reflexionar sobre los valores necesarios y deseables para desarrollar prácticas que propicien la convivencia y el crecimiento como sociedad en democracia, tales como la igualdad, el diálogo, el pluralismo, el respeto mutuo, la consideración racional para resolver los problemas, etc.



Adherimos al enfoque según el cual el núcleo de valores considerados válidos y compartidos socialmente es producto de un

largo proceso de reflexión y acción que se dio a lo largo de nuestra historia. Algunos de estos valores

“La Constitución Política parte de la noción de que el ser humano no puede desarrollarse integralmente por sí solo, sino que para ello requiere de la participación de todos los otros miembros de la sociedad. De hecho, para lograr una más homogénea estratificación social, los individuos deben contribuir de acuerdo con sus posibilidades, en beneficio de quienes menos poseen. Lo anterior es un derecho fundamental de las personas que ocupan los estratos inferiores, y un deber de todos, principalmente los más beneficiados por el sistema económico. La riqueza en una sociedad no es producida apenas por quienes poseen los medios de producción, sino también por quienes contribuyen a ella con su mano de obra, con su trabajo. En consecuencia, los beneficios producidos por el mercado deben ser redireccionados a fin de que no reditúen únicamente en favor de ciertos sectores sociales. Relacionado este principio con el de justicia social, positivizado en el ordinal 74 de la Constitución, según el cual las personas deben colaborar recíprocamente en aras de preservar la dignidad humana de todos los miembros de la comunidad, tenemos que el constituyente buscó fomentar una sociedad donde la solidaridad fuera la regla general de convivencia; donde la realización de pequeños sacrificios en favor de grandes metas sociales estuviera por encima de los intereses individuales; es lo que normalmente se conoce como Estado Social de Derecho. Podría así afirmarse que la solidaridad entre los miembros de la colectividad es un principio de rango constitucional, que obliga al Estado a exigir más a quienes posean mayores capacidades, de modo que por medio de la prestación de servicios sociales de educación, salud, acceso a la vivienda, etc., propicie el crecimiento personal y social y evite la existencia de ciudadanos de primera categoría y de otros de segunda o tercera categoría”.

Sala Constitucional:

Voto 17612 de las 14:40 horas del 21 de diciembre de 2005

están expresados en nuestra Constitución Política y también en sucesivas declaraciones de Derechos Humanos.

Tal y como lo señala la Sala Constitucional, debemos consensuar como ciudadanos, que quienes tienen mayores ingresos deben ser solidarios, a través del impuesto, con aquellos que menos tienen.

Por lo que podríamos preguntarnos ¿este valor lo deberíamos sostener como sociedad para mejorar nuestra conducta tributaria?

Estamos insertos en una red social, y esta red, que es nuestro país, nuestra comunidad, nuestro barrio, supone conocer, aceptar y poner en práctica ciertas normas sociales que hacen posible la convivencia.

Entonces se nos presenta un dilema: ¿Qué sucede cuando se enfrentan los intereses individuales con los colectivos? ¿Cuáles privilegiamos? ¿Por qué?

Siempre que explicitamos un valor o nos adherimos a él, generamos en los otros una ilusión de comportamiento futuro. Así, nuestro obrar y las decisiones que tomamos, suelen ser juzgadas en virtud de los efectos que guardan con el valor que habíamos enunciado.

Las acciones que realizamos tienen que ser coherentes con los valores que sostenemos. Cuando ello no sucede, nuestra identidad y las relaciones que entablamos con los otros, se ven afectadas. Asumir la libertad implica encontrar el camino posible que nos permita ser coherentes con lo que pensamos y ser responsables de las alternativas que elegimos.

Es por esta razón que se propone abordar el tema de educación fiscal a través de los valores, para lo que hacemos una serie de preguntas importantes sobre estos:

- ¿Qué son los valores?
- ¿Qué características tienen?
- ¿Cuál es el objetivo de trabajar o presentar una actividad de valores en el colegio?
- ¿Cuál es la relación entre la formación en valores y la cultura fiscal?

Los valores son preferencias consientes o inconscientes que guían nuestras acciones.

Según Frondizi, “para el ser humano siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud. Pero el criterio para darle valor a esas cosas valiosas ha variado a través de los tiempos. Hoy en día se puede valorar de acuerdo con criterios estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o, en otros términos, por el costo, la utilidad, el bienestar, el placer, el prestigio”, entonces para poder contestar a la primera pregunta es importante tener en cuenta estos criterios.

Una de las características de los valores es su polaridad, es decir cada valor tiene su contravalor o disvalor:

- = Lindo/feo
- = Honesto/deshonesto
- = Leal/desleal
- = Justo/injusto, etc.

Frente a las alternativas que reclaman una decisión, debemos emitir un juicio de valor, es decir, juzgamos... Frente a esta situación, ¿qué es lo mejor? ¿Cuál es la alternativa menos perjudicial?

Conviene distinguir, los valores y los bienes. Los valores no son cosas, ni vivencias, ni esencias: son valores. Frondizi (2004:15-17) nos dice que los valores no son cosas ni elementos de cosas, sino propiedades, cualidades sui generis (exclusivo), que poseen ciertos objetos llamados bienes.

A fin de distinguir los valores de los objetos ideales, se afirma que estos últimos “son”, mientras que los valores no “son” sino que “valen” (Lotze citado en Frondizi, 2004:18).

Otra característica de los valores es su jerarquía: Los valores que intervienen en una situación problemática nos permiten definir los criterios que orientan nuestras decisiones. A medida que vamos analizando una situación nos damos cuenta de que hay valores que son más importantes que otros. Y hay que tomar en cuenta que cada individuo tiene su propia jerarquía, basadas en sus propias convicciones y en relación al grupo que perteneces. Por ejemplo: los adolescentes privilegian ciertos valores y los adultos otros.

Hablamos entonces de aquellos valores consensuados dentro de una sociedad democrática, como por ejemplo, la empatía, la tolerancia y el respeto por el otro.

Los integrantes de los distintos grupos sociales establecen y comparten valores que regulan las formas apropiadas de conducta y las actitudes a asumir frente a situaciones o temas que ese conjunto evalúa como importantes.

Esta influencia social crea expectativa respecto de los comportamientos de cada uno frente a los demás.

Esto quiere decir que nuestros comportamientos no son sólo una elección individual sino que también parten de ciertas convenciones sociales a las cuales nos adherimos¹.

Una norma social indica una forma de actuar, de pensar, y hasta de sentir, reconocida por todos y entendida como adecuada.

Nuestro grupo de inclusión y referencia, por ejemplo, amigos y familiares, influyen y hasta determinan, aunque no explícitamente, los valores que ponemos en juego. Por eso es importante tomar conciencia de los valores que priorizamos y si las consecuencias de estas elecciones son las que esperamos para nosotros y nuestro entorno.

(1) Módulo para el docente, Nivel Secundario, pág. 7 y 8. AFIP, Argentina. Educación Tributaria.

¿Cuál es la relación entre normas sociales y educación fiscal?

¿Tienen valor las cosas que deseamos o deseamos esas cosas porque tienen valor?

Las normas tributarias forman parte del conjunto de reglas que debe cumplir un individuo adulto en una cultura democrática.

La conciencia tributaria es un indicador del modo en que se ha desarrollado una moral ciudadana.

Ahora bien, es importante reconocer también que aquel que tenga en su poder de decisión la utilización de recursos públicos y los utilice de manera inapropiada, también está provocando este mismo perjuicio colectivo.

Es esperable que todo sujeto, al ejercer la ciudadanía, repruebe y actúe contra la evasión y que tenga una postura crítica y participativa frente a los requerimientos del Estado. Es decir, tome conciencia de que los efectos del incumplimiento son negativos para el conjunto de la sociedad.

¿Qué valores están en juego en el cumplimiento (o no) de las normas tributarias? ¿Cuáles son las consecuencias sociales de nuestros actos individuales?

Existe la percepción generalizada de que los recursos públicos se utilizan, en gran medida, para cuestiones privadas. Al mismo tiempo que se desconoce la existencia de efectivos mecanismos de control ciudadano. Estas son algunas de las causas por las cuales se incumple con ciertas normas sociales, tales como cuidar lo público o pagar los impuestos.

La tributación afecta principalmente los intereses materiales, concretos y personales de cada individuo y



constituye un espacio privilegiado para poder observar el grado de coherencia entre normas, valores y actitudes que se dan entre personas y grupos.

Las normas obligan, imponen constricciones al deseo: no todo lo que deseamos está en nuestras posibilidades realizar; o es ética o jurídicamente aceptable. No obstante, la relación ética con las normas se guía por el principio de autonomía.

Por ejemplo, si la acción del pago de impuestos es motivada por un análisis racional de las cosas que nos dicta que es justo contribuir, esta elección obedece a un móvil de autonomía.

Si en cambio, el pago de los impuestos está fundado en la existencia de una ley según la cual el incumplimiento del pago será calificado de delito de evasión y severamente castigado, estamos en presencia de una motivación que está sometida a un poder que impide la libre elección y por lo tanto es heterónoma porque responde al temor de ser sancionado.

La evasión de impuestos ha sido uno de los tantos problemas serios que ha tenido Costa Rica. Sus conse-

cuencias han debilitado al Estado, ya que cada vez se cuenta con menos recursos para hacerle frente a todas las necesidades que el Estado debería cubrir.

Necesitamos refundar entonces el compromiso con ciertos valores sociales que, si bien proclamamos como importantes, no siempre están presentes en nuestras decisiones colectivas y sociales: el derecho a la igualdad de oportunidades, el conocimiento como bien social, el respeto, promoción y defensa por los derechos humanos, entre otros.

Es de destacar que en los últimos tiempos, frente a los mismos problemas, la ciudadanía está intentando nuevas salidas, que apuntan a otro tipo de participación pública, sobre todo en los temas que se refieren a la solidaridad en forma concreta. Sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar el nivel de compromiso ciudadano deseable.



Actividad 1

“Construyendo nuestro futuro”

Objetivos

- Reflexionar sobre los valores y las reglas morales que subyacen en nuestros actos cotidianos.
- Reconocer al impuesto como una de las herramientas fundamentales de la democracia para el desarrollo de los pueblos.

Tiempo: Una lección

Materiales

- Editorial de La Nación del 12 de noviembre de 2010 “Evasión de los profesionales liberales”.
- Artículo “Una reflexión crítica sobre los valores”

Nota al Docente

Introduzca el tema de valores. Puede utilizar la información que le hemos brindado en este material o aquella que usted considere relevante. Hágase un listado de preguntas sobre la vida cotidiana que nos vinculan con otros (por ejemplo, con el vecino, con los peatones, con los automovilistas, etc.) y analice los valores que privilegiaron para dichas decisiones. La idea es reflexionar sobre aquellas acciones individuales que definen nuestro “ser social”.

Guía de Trabajo

- Cada estudiante deberá leer en forma individual los artículos “Evasión de los profesionales liberales”, del periódico La Nación y “Una reflexión crítica sobre los valores”.
- Luego se reúnen en grupos de 4 ó 5 integrantes y elaborarán un esquema conceptual o síntesis de cada uno de los textos propuestos, deberán establecer relaciones entre ambos documentos.
- Finalmente, cada grupo deberá exponer al resto de la clase las conclusiones del trabajo.

30A

LA NACIÓN

LA NACIÓN

Diario independiente fundado en 1946

EDITORIAL

Evasión de los profesionales liberales

Costa Rica está siendo saqueada y el despojo se ejecuta, con asombrosa impunidad, en muchos despachos de médicos, abogados, arquitectos y otros profesionales liberales, es decir, los que prestan servicios sin relación de dependencia con sus clientes. En promedio, esta categoría de contribuyentes individuales pago \$17.000 por mes en el transcurso del 2009.

La magnitud de la evasión se hace obvia cuando se compara con la contribución de los asalariados, quienes tienen a disposición menos medios para evitar el pago. Quienes figuran en planilla con sueldos de \$1.000.000 pagaron \$41.650 por mes, bastante más del doble de la contribución de profesionales cuyos ingresos son, por lo general, muy superiores.

La disparidad apunta a una de las grandes injusticias de nuestro sistema tributario, cuya holgazanería se manifiesta en la explotación de la cantera más fácil. Entre las personas físicas, los asalariados llevan el peso de la manutención del Estado y son los primeros blancos de los intentos de reforma tributaria. Sus ingresos son fáciles de estimar y sus contribuciones son retenidas por las empresas, con lo cual también son fáciles de cobrar.

No se salvan, tampoco, del pago de esas otras contribuciones que algunos se empeñan en considerar ajenas a la carga tributaria, como son las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social, para citar un ejemplo. No hace mucho, vimos el ejemplo de un empresario del transporte cuyas contribuciones a la Caja se basan en un salario de \$200.000, inferior al mínimo pagado a los choferes de su empresa.

La estadística más reciente es reveladora, pero no hay novedad en el conocimiento de la injusticia. La Contraloría Ge-

neral de República ya la había señalado en el 2007 y antes de esa fecha, era un secreto a voces. En el 2006, el 64,4% de los médicos, odontólogos, ingenieros, arquitectos, abogados, contadores, auditores, informáticos y veterinarios no declararon ingresos imponibles. Solo una tercera parte de esos profesionales declararon y de ellos, el 94% pagó, en promedio, \$25.684, ¡por todo el año!

La Dirección General de Tributación Directa asegura que la situación viene mejorando como producto de nuevos programas de fiscalización, incluyendo el “control preventivo”, consistente en informar al contribuyente de los datos que sobre él constan en los despachos de la Hacienda Pública. Los números, pese a la mejoría, se mantienen en niveles inaceptables y los evasores disfrutaron un indignante pase libre a los servicios del Estado por cuenta de los trabajadores asalariados y otras categorías de contribuyentes.

La injusticia es un fuerte argumento a favor del establecimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuyos efectos benéficos para el control y la fiscalización están bien demostrados en Europa y otras latitudes. La Asamblea Legislativa tiene en sus manos la posibilidad de fortalecer por ese medio los esfuerzos de Tributación Directa, pero si la modificación carece de excepciones hechas con fines demagógicos o de satisfacción de intereses sectoriales. Los pocos casos dignos de consideración especial pueden resolverse mediante tarifas más favorables, pero ningún sector debe quedar fuera del sistema para no interrumpir la cadena de control.

El Ejecutivo tiene la misma posibilidad, pero la inclusión del IVA en proyectos tributarios más generales y polémicos puede condenarlo al fracaso, hundiéndolo en la discusión de temas apenas relacionados. Si la estructura tributaria costarricense está necesitada de ajustes, nada impide hacerlos por separado para que cada iniciativa pueda ser valorada con detenimiento y en atención a sus propios méritos.

Las ridículas cotizaciones de tantos profesionales liberales exigen respuesta de la administración tributaria pero también de los legisladores.

En promedio, esa categoría de contribuyentes individuales tributó \$17.000 por mes en el transcurso del 2009.

La injusticia es un argumento a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyos efectos benéficos para la fiscalización están bien demostrados.

Una reflexión sobre los valores

Kant en su obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, comienza preguntándose: ¿Qué puede considerarse bueno en términos absolutos, con prescindencia de cualquier otra cosa? Y responde: -Lo único que puede ser absolutamente bueno en el mundo y fuera de él es la voluntad.

Expliquemos un poco más este concepto: En general nosotros elogiamos o reprobamos las cualidades, capacidades, habilidades de las personas, con relación al uso que hacen de eso. Por ejemplo, sostenemos que Louis Pasteur tenía una buena inteligencia porque creó la vacuna antirrábica y gracias a ello salvar muchas vidas y evitar enormes sufrimientos, pero no diremos lo mismo de un asesino que ha planeado hábilmente la muerte de sus víctimas para beneficiarse económicamente.

En realidad lo que valoramos es el uso que su voluntad hizo de la inteligencia. Puesto que la voluntad puede ser buena o no, ¿de qué depende ese valor? *En principio depende de la intención*. Cuando juzgamos los actos morales de alguien, nos detenemos en lo que quiso hacer y en lo que realmente logró. Para Kant *la intención no se trata simplemente de desear hacer algo, sino de implementar todos los medios que están al alcance de uno para lograrlo*. También de que actúe por deber. Kant propone una clasificación de los actos en relación al deber que es el siguiente:

> *Se puede actuar en forma contraria al deber, cuando por ejemplo, se hace lo opuesto de lo que se señala*. Así, por ejemplo, nuestro deber es pagar los impuestos con los cuales se sostienen los servicios públicos que son de todos y no lo hago.

> *O también se puede actuar de acuerdo con el deber*. Supongamos que sí pago los impuestos porque no deseo tener problemas con la tributación. En este sentido, actúo con deber, pero por conveniencia o interés. Kant denomina a este acto *acuerdo con el deber por inclinación inmediata* (interés).

Siguiendo con el ejemplo del pago de los impuestos, la máxima, aunque no la explicito, sería: “evadiré cada vez que me convenga”. ¿Cómo hacemos para determinar si nuestras máximas tienen valor moral positivo o negativo? Tenemos que probar si se las puede universalizar sin contradicciones. En ese caso, si la máxima no reviste contradicción alguna para todos los demás, tiene valor positivo y se convierte en “ley”.

Siguiendo el ejemplo, ¿Qué pasaría entonces si todos hicieran lo mismo?, es decir, no pagaran los impuestos. La segunda pregunta que debería formularse es ¿Puedo yo querer esas consecuencias? En nuestro ejemplo, hay una contradicción, puesto que no quiero y quiero al mismo tiempo la evasión. La quiero para mí, pero no para el resto (yo me siento una excepción). Por lo tanto, no puede universalizarse.

Como el hombre no es puramente racional sino que está compuesto de razón y sensibilidad, es necesario que el deber tenga carácter coercitivo y del mismo modo, que la ley moral se presente como un orden, pero sin condicionamientos. A esto Kant denomina *“imperativo categórico”*. Imperativo por ser un orden y categórico por no subordinarse a ninguna condición. Siguiendo el ejemplo de la máxima “evadiré cada vez que me convenga”, puede ser que decida entonces no evadir en función a las penas o sanciones que pueden implicar dichas prácticas.



Actividad 2

“Hecho en Dagenham”

Objetivos

- Reconocer los valores que están en juego frente a una situación de conflicto que hace el bien común.
- Analizar los valores que justifican las diferentes posturas en las situaciones planteadas.

Tiempo: Tres lecciones

Materiales

- Película “Hecho en Dagenham”, de Nigel Cole
- Medios audiovisuales para la proyección del filme.
- Guía de preguntas para el debate.

Nota al Docente

Esta propuesta es para desarrollarla en, por lo menos, dos clases consecutivas. Seleccionamos esta película porque pone de manifiesto un conflicto de valores que surge a la hora de decidir sobre un espacio común.

Valoramos así los argumentos que ilustran diferentes concepciones sobre la identidad, el individualismo y el sentido de comunidad.

Guía de Trabajo

El filme cuenta la historia real de 187 trabajadoras de la planta Ford Dagenham en 1968, que organizaron una huelga en la que protestaban por la discriminación de género, exigiendo un salario equitativo al de los hombres. El resultado de la protesta fue la aprobación de la Equal Pay Act.

Para la puesta en común, se propone abrir la discusión superando la polaridad en las posturas extremas, evitando quedarse sólo en las valoraciones buenas o malas y reconociendo la complejidad que se presenta cuando realizamos acciones en común, frente a situaciones adversas.

Guía de preguntas:



1. Individualmente: Si estuvieras en la posición del personaje principal, ¿Qué hubieras hecho, en el caso del trabajo de los demás? ¿En qué valores fundamentarías tu postura?
2. En grupos discuta con sus compañeros y analicen los diferentes puntos de vista.
3. ¿Qué valores se ponen en juego en esta película?
4. Consideran que algunos estuvieron más vigentes en otra época y están menos presentes en la actualidad?, ¿cuáles?
5. Elijan un personaje que les resulte significativo y mencionen los valores que guían sus actos, ¿consideran que estos son dignos de destacar?, ¿por qué?
6. A modo de cierre realicen un afiche retomando lo trabajado en la actividad. Para ello se sugiere que busquen alguna situación (real o imaginaria) en la que surja un conflicto ético que ponga en juego los intereses de la comunidad.



Actividad 3

“La justicia de Dick Whittington²”

Objetivo

- Identificar hechos de la realidad cotidiana que afectan o promueven el respeto de los valores de las personas.

Tiempo: Una lección

Materiales

- Texto de la justicia de Dick Whittington
- Cuaderno del Estudiante para escritura de la noticia.

Nota al Docente

Puede construir junto a sus estudiantes una sola conclusión que reflejará el carácter de los valores sociales que ya poseen sus estudiantes, por ejemplo podrá denotar valores como la solidaridad, la justicia, la generosidad, el respeto, entre otros, valores que identifican a la sociedad costarricense y sobre los que descansan sus bases.

Depende del tiempo adicional con el cual puedan contar, puede realizarse la misma actividad pero de manera individual.

Para la lectura dirigida puede optarse por diversos medios de exposición de la lectura:

- Entregar a cada estudiante una copia de la lectura.
- Colocar la lectura en un solo cartel que permita una lectura fluida desde la distancia.

(2) Valores para pensar, FISHER, ROBERT, Ediciones Obelisco, tema 16.

- La lectura puede colocarse en una diapositiva para la lectura en común, cuidando que el texto pueda ser leído y comprendido por todos.

Guía de Trabajo

Los estudiantes deben realizar una lectura dirigida, según lo indique el docente, para cambiar el turno del lector al formador, por ejemplo dirá la palabra “Gracias”, indicará el cambio con un golpecito en la pizarra, puede también optar por colocar su mano en el hombro del estudiante que elija como siguiente lector.

Una vez realizada la lectura, organizar equipos de trabajo de al menos 5 estudiantes cada uno.

Cada equipo elaborará una noticia asumiendo que ya pasaron los 40 días a que se refiere la sentencia del Juez. La redacción debe hacerse asumiendo que ellos son los periodistas de la época y van a relatar todos los acontecimientos en relación a la noticia en el plazo de los 40 días y además contarán que fue de la sentencia del Juez.

Cada equipo nombra un relator, el cual leerá la noticia que construyeron.

Texto

La justicia de Dick Whittington

Antes de que existiera la televisión, la radio o los periódicos, las noticias las daban los pregoneros, que recorrían a diario las calles de las ciudades haciendo sonar sus cornetas y pregonando las noticias.

Un día, un pregonero recorrió las calles de Londres gritando:

—Se hace saber que se ha perdido una bolsa con 200 monedas de oro. A aquél que la encuentre se le dará la mitad de este dinero como recompensa.

Todos los que oyeron al pregonero se pusieron a buscar la bolsa perdida, y sucedió que un joven y pobre marinero, que estaba bebiendo en una taberna, se encontró con una bolsa bajo el banco en el cual estaba sentado. Para su sorpresa, descubrió que la bolsa estaba llena de monedas, ¡monedas de oro! Muchos pensamientos cruzaron por su cabeza. ¿Qué debía hacer? Aunque era pobre, también era honesto. Salió apresuradamente de la taberna y fue corriendo hasta el pregonero, para decirle que había encontrado la bolsa.

— ¡Tienes suerte!— dijo el pregonero. El hombre que perdió la bolsa es un mercader llamado Andrés. Se aloja en la Posada. Llévasela y te dará la recompensa.

El marinero llevó la bolsa hasta la posada en la que se alojaba el rico mercader, que estaba encantado de ver su bolsa de vuelta. Echó las monedas sobre la mesa y, lentamente, se puso a contarlas.

—Supongo que querrás tu recompensa, le dijo el mercader.

—Si no le importa, señor dijo el joven. Mi madre es viuda, y somos muy pobres. Con un poco de dinero, puedo darle un hogar y, quizá, iniciar un negocio por mí mismo. Pero, mientras el mercader contaba su dinero, otros pensamientos comenzaron a cruzarle la cabeza. Ahora, el dinero estaba a salvo, ¿de qué forma podría evitar darle su recompensa al marinero? Y tuvo una idea.

— ¡Tú, ladrón!— gritó — ¿Dónde está mi diamante? Ese diamante valía diez bolsas de oro. Estaba aquí, en mi bolsa, con las monedas. Y ahora no está. ¿Qué has hecho con él?

El pobre marinero no sabía que decir.

—Ahí no había joya alguna respondió. No soy un ladrón.

—O me devuelves el diamante y tomas tu recompensa, o ya te estás largando de aquí, ¡Ladrón!

El marinero se enfureció por el hecho de que le llamara ladrón.

—Vamos a ver quién es el ladrón!— gritó

—Venga conmigo a ver al Juez. Él juzgará el caso. Aunque soy un hombre pobre, él me tratará con justicia.

— ¡Eso crees!!! Lo que va a hacer es meter-te a la cárcel, se burló el mercader.

Y así partieron hacia los tribunales. Por aquel entonces, el Juez era Dick Whittington, el más famoso Juez de Londres. Cuando llegó su turno, primero el merca-

der, y después el marinero, contaron sus historias. Dick Whittington escuchó con atención, y observó con detenimiento a los hombres.

— ¿Por qué no le dijisteis al pregonero preguntó al mercader que en la bolsa había también un valioso diamante?

— ¡Ah! —Exclamó el astuto mercader. Era para poner a prueba la honestidad de aquél que la encontrara.

— ¿Juras que tu bolsa tenía sólo 200 monedas de oro y un diamante? — preguntó el Juez.

—Lo juro respondió el mercader.

— ¿Y tú juras que la bolsa que encontraste tenía sólo 200 monedas de oro? — preguntó al marinero

—Lo juro respondió.

—Entonces, el problema está resuelto dijo el Juez. Esa bolsa no puede ser la bolsa del mercader, por cuanto no hay diamante alguno en ella. De modo que debe pertenecer a cualquier otra persona. Si esa persona no la reclama en el plazo de 40 días, ¡la bolsa y el dinero le pertenecerán al marinero!

La cara del mercader se puso blanca como la nieve. Se le abrió la boca, pero no emitió sonido alguno. Y el Juez le dijo: —Espero que alguien encuentre su bolsa con el diamante dentro.

Construcción de la ciudadanía

¿Cuáles te parecen que son tus derechos y responsabilidades como ciudadano?

La educación fiscal necesita del desarrollo de normas sociales que faciliten y fortalezcan la convivencia democrática.

Entendemos que la ciudadanía es, por una parte, el conjunto de derechos y responsabilidades de las personas en el marco de una comunidad determinada. Pero al mismo tiempo, es el ejercicio efectivo de lo que los derechos declaran y el cumplimiento de lo que las leyes disponen³.

Parafraseando al filósofo Carlos Cullen sostenemos que, así como la ética es la crítica de las morales posibles, la ciudadanía es la crítica de las socializaciones posibles y por ende, la construcción de un ordenamiento social.

El filósofo costarricense Jaime González (1982: 81) sintetiza esta idea como sigue “No soy solamente responsable de mi mismo ante mí mismo. También soy responsable de los otros ante los otros”

Ciudadanía y democracia no se identifican simplemente con la convivencia o con una cuestión de sentimientos patrióticos, ni se reducen sólo a los términos formales de derechos y obligaciones.

Enseñar y aprender ciudadanía implica abandonar la idea de que la función de la escuela es la de reproducir los modelos sociales dominantes. Por el contrario, las instituciones educativas son ámbitos en donde los jóvenes desarrollan aquellas competencias que los ayudan a imaginar un futuro, a reconstruir lo público.

Norberto Bobbio describe que lo público tiene dos connotaciones centrales:

- Por un lado es aquello que es de interés común, es decir, nos interesa a todos.
- Por el otro, es un ámbito abierto, contrario a lo oculto. En páginas anteriores, ejemplificábamos a estos espacios como los parques, las escuelas, hospitales, etc.

Este espacio es el ámbito que nos permite ejercer nuestra ciudadanía ya que es aquí en donde podemos imaginar y construir respuestas y herramientas que nos permitan superar problemas tales como la fragmentación, la asimetría económica, social y cultural entre los ciudadanos⁴.

No podemos dejar de lado, como lo indica Camps, que el elemento más fundamental de la democracia es la Sociedad Civil. Y que no podemos dejar de pensar en el Estado, sin este, la sociedad civil es inexistente. La sociedad civil supone al Estado. Pues si es cierto que en

(3) Módulo para el docente, Nivel Secundario, pág. 17. AFIP, Argentina. Educación Tributaria.

(4) Idem, página 17.

la sociedad civil cada individuo es un fin para sí mismo y los demás no son nada para él, también lo es que, sin la relación con los demás, ningún individuo puede alcanzar sus fines. Los otros son, en definitiva, medios para el fin de cada uno⁵.

El Estado, como entidad dotada de una autoridad jurídica, reconoce tanto para sus gobernantes como para sus gobernados, una serie de derechos y responsabilidades a asumir.

La voluntad de participar y ser responsable como ciudadano es el resultado de un trabajoso proceso. En este se incluyen procesos educativos sistemáticos, tales como la educación formal y asistemáticos, como la socialización que nos brinda la cultura en la que estamos insertos y la educación familiar, entre otros.

Construir y ejercitar la ciudadanía comienza en las primeras etapas de nuestra formación, cuando empezamos a comprender el concepto de “nosotros”. Pero tal como menciona el profesor Juan Esteban Belderrain⁶, “como educadores tenemos la responsabilidad de trabajar con nuestros alumnos en la comprensión y valoración de las diferencias individuales y los conflictos que por éstas surgen, es la materia prima fundamental para la construcción de la identidad colectiva.”

Enseñar ciudadanía “es enseñar la participación democrática como modo de construir una ciudadanía responsable y solidaria” (Cullen).

La formación inicia desde que la persona nace, desde la familia, la escuela, el colegio, entre otros sistemas que condicionan la manera de vivir como ciudadanos dentro de una nación, por ejemplo, el hecho de contribuir con normas de cortesía dentro de la cotidianidad promueve un bienestar en las habilidades sociales que directamente impacta en la manera de vida.

Para reflexionar:

Escriba 5 valores que usted considera debe tener todo ciudadano



(5) Camps, Victoria. *Elementos históricos de lo público*.

(6) Juan Esteban Belderrain ponencia “La escuela para la democracia en la transformación educativa”. *Revista innovaciones educativas, OEA*. Buenos Aires 1996.

Aspectos centrales como la democracia viene a conformar un marco referencial para la vida, como la conformación de juntas directivas, toma de decisiones en grupos académicos o de trabajos, planeamiento y ejecución de actividades entre otras, evidencia de que la manera en que se formen valores ciudadanos impactarán de manera directa en la vida de toda persona y quienes lo rodean.

La praxis de la ciudadanía contribuye al desarrollo de una cultura más transparente y participativa generadora de la conciencia en los futuros líderes con capacidad de identificar y analizar necesidades y problemas del entorno.

En síntesis: la reflexión en torno a la educación fiscal, nos enfrenta al desafío de ejercer nuestra ciudadanía para imaginar posibles escenarios que garanticen la igualdad de oportunidades, a través del pleno ejercicio de los derechos constitucionales.

¿Cuál es la relación entre el ejercicio de la ciudadanía y la educación fiscal?

La educación fiscal nos invita a desarrollar un aspecto más de la condición ciudadana, reflexionando sobre la relación de derechos y de deberes, que tiene el individuo con el Estado.

En cuanto a los deberes, necesitamos desarrollar el convencimiento de que el Estado necesita de recursos económicos generados a través de los impuestos, para proveer y garantizar a los ciudadanos los derechos que están enunciados en nuestra Constitución, tales como educación, salud, pensiones, promociones culturales, redes de transporte, etc. Respecto del ejercicio de los derechos como ciudadanos, no nos alcanza sólo con conocerlos. Resulta necesaria también la participación en los ámbitos que tanto el Estado como las organizaciones civiles han construido para poder reflexionar y poner en acción un futuro de crecimiento e inclusión social.



Actividad 4

“El juicio”

Objetivo

- Promover la capacidad de argumentación y de conocimiento en función de los impuestos en el desarrollo del país mediante el análisis y comentarios de leyes tributarias a fin de innovar sus opiniones en cuanto a cultura fiscal.

Tiempo: Tres lecciones

Materiales

- Papel blanco
- Lápiz

Nota al Docente

En la presentación, la presencia de dos interlocutores “cara a cara” aparece como fundamental para facilitar la toma en consideración del punto de vista de otro y la adaptación a ese punto de vista. Por eso, la argumentación puede considerarse como un camino para transformar sus opiniones. Depende del tiempo adicional con el cual puedan contar, puede realizarse la misma actividad pero de manera individual.

Guía de Trabajo

a) Proponga a las y los estudiantes dramatizar un juicio en el aula tomando la siguiente afirmación:

“Pagar impuestos no disminuye la desigualdad porque no ayudan para el crecimiento social ni en la distribución de ingresos”

b) La o el docente conformará tres equipos de estudiantes, los cuales asumirán los siguientes roles:

El jurado: analizará la validez de las afirmaciones brin-

dadas por la acusación y la defensa y dará su veredicto. (No podrá expresarse públicamente hasta que la acusación y la defensa expongan sus argumentos).

La defensa: es el grupo que está a favor de la veracidad de la frase. Preparará la fundamentación, las pruebas y argumentos que el grupo crea importante para respaldar su posición.

La acusación: este grupo sostiene la falsedad de la frase. Preparará la fundamentación y las pruebas de la acusación.

c) Explique a la clase que tanto la defensa como la acusación deben redactar afirmaciones que apoyen en datos concretos de la realidad nacional y no opiniones o puntos de vista personales u anécdotas. Ambos grupos (acusación y defensa) prepararán un material escrito (denominado acta) que les permitirá tener elementos de análisis para la discusión. Dentro del desarrollo del juicio cada parte tendrá un espacio para exponer sus puntos estipulados en su respectiva acta, bajo la mediación de los jueces quienes al final tomarán una decisión o veredicto sobre la validez o no de la frase.

Preguntas Generadoras

- ¿Cómo iniciaron a construir la defensa o la acusación? ¿Los argumentos y conclusiones estaban apoyados en aspectos de la realidad nacional o en creencias personales? Justifiquen cuáles corresponden a una u otra
- ¿Pregunte a todas las partes si estaban de acuerdo con la ideología del papel asignado?
- ¿Qué proceso realizaron en el jurado para llegar al veredicto final? Como cierre, luego de la actividad declaren falsa o verdadera la afirmación y compárela con la idea inicial que los estudiantes tenían antes de hacer el ejercicio.



Actividad 5

"A quién enviamos"

Objetivo

- Relacionar los procesos de toma de decisiones de las y los estudiantes a la praxis democrática en la sociedad.

Tiempo: Dos lecciones.

Materiales

- Hoja con dilema.

Nota al Docente

La interacción grupal en la toma de decisiones permite dilucidar los distintos procesos en que la sociedad practica la democracia, especialmente, cuando la diversidad social asume un rol determinante en la participación ciudadana de cualquier individuo.

Guía de Trabajo

a) Se forman grupos de 8 personas, donde cada uno tendrá un número y un rol diferente:

1- Mujer embarazada, 2- Campesino, 3- Político, 4- Policía, 5- Científico, 6- Religioso 7- Profesor, 8- Niño.

Se forman subgrupos donde cada estudiante representará el rol asignado y se les reparte la siguiente historia:

"Científicos nacionales han descubierto un planeta que puede albergar vida, para lo cual se está planeando hacer una expedición, el único problema es que la nave que se construyó para el viaje sólo puede llevar cinco pasajeros; sin embargo, están propuestos una mujer embarazada (o el padre), un campesino (a), un político (a), un policía, un científico (a), un religioso (a), un

niño (a) y un profesor (a). Por lo tanto una comisión se reunirá con el fin de seleccionar los 5 pasajeros."

b) Dentro de los subgrupos cada integrante tendrá que exponer las razones por las cuales considera que debe integrar la excursión, para que al final entre todos se pongan de acuerdo quienes serán las 5 personas que abordaran la nave.

c) Seguidamente cada subgrupo expone su decisión al resto del grupo, argumentando las razones por las cuales se dieron la elección o no de cada tripulante.

Preguntas Generadoras

¿Cuáles mecanismos siguieron para llegar a las decisiones finales?

¿Cómo se sintieron las personas que fueron elegidas y las que no?

¿La sociedad nacional respeta los derechos y deberes de todas las personas por igual?

¿Existe relación en la forma en que se tomaron las decisiones durante la actividad, con la manera en que se realiza en otros grupos que conozcan?

¿Qué aspectos consideran que llevan implícitos la práctica de la democracia?

¿Cuáles fueron las conductas más identificadas?

¿Quiénes formaban parte de las diferentes situaciones?

¿Cuáles casos representaban un bien para la sociedad?

¿Cuáles conductas no ayudan a mejorar el país?

Si no existen soluciones a esas conductas ¿A qué se debe?

¿Cuál valor consideran que es el más importante en un ciudadano?



Actividad 6

“Mejoremos nuestro país”

Objetivo

- Analizar aspectos referentes a la práctica de la ciudadanía en mi país.

Tiempo: Dos lecciones.

Materiales

- Periódicos de la última semana
- Lápiz
- Hojas blancas

Nota al Docente

El planeta está compuesto por un sin número de culturas y maneras de vida diferentes, sin embargo, tienen entre ellas un común denominador que establece patrones de comportamiento que determinan si son vistos con aprobación o desaprobación, los cuales se pueden definir como “valores ciudadanos” que se van interiorizando en la conciencia colectiva.

Guía de Trabajo

En pequeños grupos integrados por las y los estudiantes realizar las siguientes tareas:

- Hacer una lista de noticias que hayamos observado durante el último mes en la comunidad, barrio, cantón, colegio, en la casa y en el país.
- Revisar periódicos y noticieros de televisión, de una semana. Recortar aquellas noticias nacionales que informan aspectos relevantes sobre la conducta de algunas personas y realizar una lista de las que considera como más importantes
- Seleccionar los conflictos que parecen más interesantes al grupo y discutir.



Actividad 7

“Lo Público”

Objetivo

- Reflexionar sobre el concepto de la ciudadanía y el cuidado de los espacios públicos.

Tiempo: Dos lecciones.

Materiales

- Artículo publicado en el Diario La Nación el 26 de octubre de 2012 “El ornato público, la deuda de un cantón”.

Nota al Docente

Es importante recalcar la importancia de los bienes y lugares públicos, es conveniente que se relacione con noticias donde se rescata la conservación del patrimonio.

Guía de Trabajo

Preguntas que se pueden trabajar con el estudiante:

- ¿Cuál es la relación entre el espacio público y la educación?
- ¿En qué se vincula la belleza y el espacio público?
- ¿Es necesario asegurar ámbitos públicos que refuerzan valores de la cultura? ¿Por qué?

Recorre el barrio y contesta las siguientes preguntas:

- ¿Qué espacios públicos encuentre?
- A cuál jurisdicción pertenecen (municipal o nacional).
- ¿En qué estado se encuentran y por qué?
- ¿Cómo impacta esto a tu barrio?
- ¿Cómo se relaciona la participación ciudadana con la situación que describiste?

El ornato público, la deuda de un cantón.

La estética de la ciudad es una responsabilidad colectiva.

Para el historiador Luis Fernando Sibaja, Escazú es un cantón heredero de un patrimonio campesino, cuyo desarrollo durante el siglo XVIII, combinó la agricultura de subsistencia, artesanía y ganadería con la siembra comercial de la caña de azúcar, formando un entorno de cañaverales y potreros. Hoy y desde el siglo 20, sufre a diario el impacto de la metropolización.

Con una demografía acelerada —más de 60.000 habitantes—, crecimiento urbano no planificado con migraciones diversas y un patrimonio cultural lapidado, el cantón muestra un rostro no equilibrado que puede ser también el de otros de la GAM.

Una ciudad expresa el pensamiento, cultura, gestión, contrastes y contradicciones de sus habitantes y Gobierno, todo ello asentado en su geografía.

Las montañas de Escazú cobijan sus distritos:

1) San Rafael, atractivo para el inversionista y gente adinerada en busca de un escenario consecuente con su alto estatus socioeconómico; tierra de negocios importados, casas quintas de gentes que otrora venían a veranear desde San José, residenciales costosos y un explosivo estallido de centros comerciales. Pero el Bajo de Los Anonos, recuerda la desigualdad del distrito.

2) Un distrito central ruidoso, denso, abarrotado de negocios informales, pulperías irreconocibles en medio de anuncios de mal gusto casi todos y un creciente parqueadero de carros en calles remendadas. Contiene la mayor parte de los servicios sociales, con infraestructura cuestionable, sigue un patrón de asentamiento y agregación espontánea y aloja al gobierno local. Es la mejor expresión

del Escazú detenido en una urbanización que estuvo mal dirigida y supervisada hacia el futuro. Abundan aceras irregulares y estrechas con postes atravesados, varillas salientes y medidores expuestos. Entre las verjas, saltan residuos de plástico de consumidores de comida barata. Como en todo el país, abundan antenas y cables de electricidad y teléfono. Sobrevivimos en el distrito, gente que aprecia, cuida y pinta su casa, le pone begonias, violetas, helechos, anturios o rosales; coexistimos con el negocio tradicional del zapatero, costurera, electricista, peluquera y muchos otros.

3) Al sur, San Antonio, clavado en montañas heridas por la inmobiliaria que suplantó la huerta, el cañal, el trapiche y el potrero para levantar casas ávidas de la vista a la GAM. En San Antonio crece una estela de marginación del campesino. Este acude los sábados a la feria mezclado con otros productores —o quizá algún intermediario— a dejar el producto de la tierra. Sobrevive en el Día del Boyero, en los turnos y en las fiestas patronales.

Andar las calles nos dice quiénes somos. La urbanización no nos ha favorecido. Ha sido descomunadamente sucia y agresiva, desigual y divisora de clases; ha gestado en muchos lugares, un decadente paisaje. La municipalidad se esfuerza por el entubado y la limpieza de los cordones de caño, pero cada día son más abundantes las alcantarillas sin tapas, los perifoneos irrespetuosos del cansancio del vecino enfermo, del niño recién dormido o del empleado que trabajó de noche; los equipos de sonido a todo volumen en carros; las motos y ruidosos motores de autobuses; abunda una inimaginada flotilla de taxis piratas. En nuestro pueblo el ruido crece y no tenemos jardines públicos.

El paisaje vegetal huele a rejas y alambre navaja. Por trechos se agolpan casas, muchas a orillas de ríos cargados de basura. Hay casas que se las traga la soledad y el abandono y

edificaciones bien construidas con guarda incluido. Unos vecinos gozan de vistas, jardines y agua en abundancia; otros están hacinados en condición de precariedad.

Escazú tiene caminos caracoleados que llevan a orgullosas casitas de teja y adobe, cercas de pavones, reinas de la noche, chicas-quil, amapolas y clavelones. Guarda algunos cañales y es posible aún ver un ternero amarrado cerca de un portón de hierro “de los de antes”; cafeteras y ollas con bailarinas ondeando en las entradas de las casas; eras listas para sembrar el tomate y culantro y escuchar la alegre cantata del agua bajando por las orillas de las calles. Algunos trapiches muelen, producen espumas, sobado, birringa y tamugas de dulce, y destapan recuerdos de infancia en las pailas encendidas.

Pero algo anda mal. A pesar de ser un cantón con un excelente sistema de recolección y reciclado de desechos y con polares desarrollos urbanísticos, el ornato público y la estética de los distritos están en deuda. Nuestro pensamiento vertido en políticas del gobierno local, organización y prácticas diarias, orden del espacio urbano y social nos llevan a preguntarnos cuánto influye nuestro pensamiento en esas dinámicas de la urbanización, en el desarrollo comercial; cuánto estamos comunicando en el vagabundeo, la mendicidad, el peonazgo urbano y semiurbano. Y cuánto influyen nuestras costumbres en el ornato y el aseo públicos.

La estética de la ciudad es una responsabilidad colectiva esencialísima en la calidad de vida y en el desarrollo social, que pasa por las individualidades. En su extraña mezcla de belleza y mediocridad, de suciedad y limpieza, de esfuerzo y abandonos, creo que vecinos y amigos debemos rebelarnos a favor de la belleza y de lo público como espacio de todos.

MA. EUGENIA VENEGAS R. DIPUTADA. LA NACIÓN, 26/10/2012



Eje: 3

Cultura Fiscal

¿Cuál es la importancia de que la ciudadanía practique una cultura fiscal? ¿La realidad nacional mejoraría?

Madurar como sociedad requiere también de la instalación de una nueva cultura fiscal tendiente a la modificación de actitudes y comportamientos, así como la reflexión crítica acerca de la necesidad de cumplir con nuestras responsabilidades como ciudadanos jurídica y socialmente organizados.

Si bien, Costa Rica es un país democrático, la cultura fiscal no se ha interiorizado de la mejor manera, por el contrario, muchas personas buscan la forma de evadir sus responsabilidades sociales; al no contribuirle al Estado con una parte de sus ingresos para los diversos servicios que este le brinda a todas y todos sus habitantes.

La caridad, es una virtud íntimamente ligada y entrelazada en nuestra institución que nos permite una convivencia social, humana y fraternal. De ahí que "el hermano debe ser y debe estar contento con sí mismo y, esto sólo puede ocurrir cuando se interesa no sólo por sí mismo, sino por el bien de los demás que necesitan de su ayuda, los cuales tienen derecho a recibir".
(Faunes, 2009)

Para reflexionar:

- ¿Cómo sería el país si las personas no pagaran sus impuestos?
- ¿De cuáles servicios públicos nos beneficiamos en mi familia?
- ¿Cómo sería vivir sin esos servicios?



Desde nuestra perspectiva la educación asume un rol fundamental para formar ciudadanos conscientes del rol social que cumplen los tributos y de que el crecimiento de la sociedad moderna se sustenta sobre la base de la satisfacción de las necesidades colectivas y públicas.

Por estas razones es necesario comprometernos con valores tales como la solidaridad, la responsabilidad, el respeto, la igualdad, la tolerancia y demás elementos que vayan de acuerdo a una nueva construcción de la cultura tributaria.

Es necesario que las personas interioricen las prácticas que corresponden a los diferentes valores con el fin de que se plasmen en acciones y conductas responsables en su vida como ciudadanos, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Respetar a la otra persona.
- Personas comprometidas con una sociedad de cooperación y respeto mutuo.
- Personas que hagan valer sus derechos y cumplan con sus obligaciones personales como sociales.
- Individuos críticos acerca de la realidad nacional e internacional.

Para lo anterior, la cultura fiscal incluye temas como presupuesto, gasto público e inversión, sistema tributario, sistema social, entre otros. A continuación de desarrollan estos conceptos.

El Presupuesto

El presupuesto comenzó a aplicarse en Inglaterra en los siglos XVII y XVIII, luego en Estados Unidos y Francia. Las decisiones respecto de la aplicación de los recursos de los primeros presupuestos ingleses, estaban referidas a los gastos militares, luego se extendieron a los gastos de la administración civil y hacia



Asamblea Legislativa, Edificio Castillo Azul, San José.

1837, todos los gastos e ingresos empezaron a presentarse anualmente al Parlamento para su aprobación.

En la actualidad el Estado moderno asume distintas actividades. Así, regula la economía, controla las crisis financieras, procura la estabilidad económica, impulsa el desarrollo económico, atiende la forma en que se redistribuye la riqueza y procura el mantenimiento de la paz social.

Por lo tanto, la confección del presupuesto público depende de las decisiones políticas y es un instrumento primordial de la política económica.

El presupuesto se define entonces como “el resumen sistemático, realizado para períodos regulares, de las previsiones de gastos del Estado que en principio, tienen carácter obligatorio y de las estimaciones de ingresos para cubrirlos” (F. Neumark).

En las finanzas privadas los particulares eligen el modo de obtener recursos y dónde gastarlos. El Estado, en cambio, debe obtener los recursos y realizar las erogaciones necesarias para cumplir con sus funciones, según las pautas que fueron fijadas con anterioridad en el presupuesto.

En nuestra Constitución Política se establece como una de las atribuciones de la Asamblea Legislativa fijar el presupuesto nacional, Cap. II, artículo 121 inciso 11. Y lo encontramos definido en el artículo 176 el cual señala:



Contraloría General de la República, Sabana Sur, San José.

“El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la administración pública, durante todo el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables... El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre.”

De esta forma podemos resaltar algunos conceptos del presupuesto de nuestro país:

- Es anual.
- Está fijado por el Poder Legislativo.
- Consiste en establecer los gastos y los recursos del Estado.
- Efectúa el reparto de los recursos según los criterios de equidad, igualdad de oportunidades y bienestar de la sociedad.

Todos los años el Poder Ejecutivo elabora un Proyecto de Ley de Presupuesto que debe tratar y aprobar el Poder Legislativo. En él, se planifican los gastos y los recursos para el año siguiente. Toda modificación debe ser aprobada nuevamente por el Congreso. El análisis del presupuesto permite evaluar las prioridades que establece el Gobierno para atender los problemas de la comunidad y conocer cuáles son las soluciones que propone y el gasto que implica.

A) Elaboración del Presupuesto:

Se distinguen 3 momentos:

1. Determinación política: Se define la política de gobierno, por medio de un análisis de la situación económica del país y de los recursos que son necesarios; se establecen prioridades respecto a los gastos que se realizarán y los efectos sociales que pueden causar las acciones del estado.

2. Preparación del documento: comprende la con-

Presupuesto Nacional

Poder Ejecutivo

(Gobierno Central)

envía las necesidades



Dirección General de Presupuesto Nacional



redacta el Proyecto de Ley



se envía

Asamblea Legislativa



Atribución para controlar y limitar al Soberano en el uso de los fondos públicos



Aprueba la ley de presupuesto

fección del documento presupuestario, en el cual se efectúa la previsión de los gastos y los recursos para el próximo ejercicio, ajustados a los requisitos mínimos que estipula la ley para entidades como el Tribunal Supremo de elecciones y el Poder Judicial.

3. Aprobación de la ley: Una vez aprobado comienza su etapa de ejecución, la cual tiene vigencia de un año a partir del 1 de enero.

B) Ejecución del Presupuesto:

Luego de ser aprobado y entrar en vigencia, comienza la ejecución. En esta etapa se efectúan las operaciones

necesarias para realizar los gastos previstos en el presupuesto y obtener los recursos.

C) Control Presupuestario:

En esta etapa se comprueba si se cumplieron las gestiones y si existió un correcto manejo de los fondos públicos. El control lo ejerce la Contraloría General de la República que es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de Hacienda Pública, pero tiene independencia en su función y administración.



Actividad 8

“Organizar la fiesta de fin de año”

Objetivo

- Identificar la importancia de la planificación en una actividad.
- Conocer elementos básicos que conlleva la organización de una determinada actividad.
- Fortalecer competencias relacionadas con la elaboración de un presupuesto.

Tiempo: Tres lecciones.

Materiales

- Pilots
- Hojas
- Lápices

Nota al Docente

El fin de clases representa la oportunidad de darle la bienvenida a las vacaciones que culminan un año que presentó muchos retos tanto a nivel académico como personal, motivo por el cual se acostumbra a celebrar actividades conmemorativas.

La planificación de una actividad, por más simple que parezca, implica definir objetivos, idear estrategias para conseguirlos y demás aspectos que forman parte de dicho proceso.

Guía de Trabajo

- a) La o el docente le comenta al grupo que al estar próximo el cierre del ciclo lectivo sería “buena idea” realizar una actividad para darle la bienvenida a las vacaciones.
- b) De manera grupal se le solicita al grupo hacer una lluvia de ideas sobre las posibles actividades que podrían planear. Luego de que se define, se construye un listado sobre los requerimientos mínimos que conlleva su elección.

- c) En conjunto es preciso establecer los recursos necesarios para conseguir sus objetivos, tomando en cuenta lo que esperan recaudar para la actividad.
- d) Se divide a las y los estudiantes en subgrupos que formarán las comisiones requeridas y se les solicita que organicen un determinado requerimiento. Después de un tiempo cada subgrupo expone al grupo su trabajo.
- e) Al finalizar se realiza una retroalimentación de lo aprendido durante la actividad.



Actividad 9

“Mi presupuesto familiar”

Objetivo

- Conocer la importancia de elaborar un presupuesto.
- Identificar algunos aspectos que influyen en la elaboración de un presupuesto.

Tiempo: Dos lecciones.

Materiales

- Hojas blancas
- Lápices
- Borrador

Nota al Docente

Un presupuesto familiar forma parte de un proceso que ayuda a organizar y distribuir en que se invertirán los recursos con los que se cuentan. En medio de una sociedad globalizada existen muchos servicios que han pasado a formar parte de la mayoría de familias.

El ajustar el presupuesto a todas esas exigencias forma parte de los desafíos con los que cuenta una familia, ya que, si no se organiza de una manera adecuada puede acarrear problemas mayores.

Guía de Trabajo

- Se le solicita al grupo mencionar algunos servicios en los cuales se deba invertir el presupuesto que se utilicen en una casa como por ejemplo los públicos (agua, luz, basura), alimentación, cable, internet, préstamo del banco entre otros.
- Se forman subgrupos de manera que cada uno represente a una familia y se les presenta una hoja en blanco para que distribuyan 350.000 colones que son sus ingresos mensuales.
- La o el docente debe supervisar el proceso de manera que al terminar cada “familia”, les indique que debido a una crisis económica deben ajustar el presupuesto a un monto de 230.000 colones.
- Al final se le pide a cada subgrupo comentar sobre la actividad y las estrategias utilizadas para ambos casos.

En este punto se podrían utilizar preguntas generadoras como:

- ¿Qué diferencias existen entre el primer presupuesto y el segundo?
- ¿Qué criterios utilizaron para priorizar unos servicios de otros?
- ¿Cómo se sentirían si fueran parte de esa familia en el momento de disminuir recursos en ciertos servicios?
- ¿Qué semejanzas existen entre lo experimentado en el desarrollo de la actividad y lo que pasa a nivel de Gobierno con la evasión fiscal?

Gasto público

¿Qué es el gasto público?

Los gastos que efectúa un Estado son las transacciones que realiza para:

- **Adquirir los insumos necesarios para la producción de bienes y servicios.**
- **Transferir los recursos a diferentes entidades públicas y privadas.**

Algunas personas especializadas en el tema consideran que no es válida la conceptualización de “gasto”, debido a que destinar fondos en salud y educación es más una inversión, ya que ambos permiten el desarrollo social y económico de las personas lo que potencializa la producción dentro del país.

La ley de presupuesto evidencia cuáles son las líneas de acción del Estado, es decir, define cuáles son los gastos públicos y establece los recursos con que hará frente a dichos gastos.

Nos detendremos en los gastos públicos: que corresponden a la destinación del presupuesto que realiza el Estado en virtud de la ley para cumplir con sus fines consistentes en la satisfacción de las necesidades públicas.

Para reflexionar:

- ¿Cuál es el destino del presupuesto en su familia?
- ¿Los categorizaría cómo gastos o inversiones? ¿Por qué?



Entre los elementos que componen el gasto

- La administración de justicia.
- La elaboración de leyes que organizan la vida en sociedad.
- Su propia administración.
- La seguridad ciudadana.
- La deuda política.

Además, el Estado debe contar con recursos para el desarrollo de funciones denominadas Servicios Sociales, entre las cuales se pueden nombrar:

- Seguridad social
- Servicios de salud
- Educación y cultura
- Acción social
- Construcciones de obras públicas
- Atención de emergencias

- Cuidado ambiental
- Vivienda y urbanismo

Pregunta...

¿Qué aspectos mejoraría para el control del gasto público?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Actividad 10

“Lo nuestro y lo tuyo”

Objetivo

- Distinguir entre los bienes públicos y privados.

Tiempo: Tres lecciones.

Materiales

- Periódicos
- Gomas
- Tijeras
- Papel periódico
- Pilots

Nota al Docente

Como parte del gasto público se encuentra la protección y mantenimiento de los bienes públicos como las escuelas, los hospitales, los parques entre otros, sin embargo, muchas personas no tienen claridad sobre su responsabilidad como ciudadanos en su protección.

Como parte de la cultura fiscal, las personas deben conocer qué tipo de servicios son los del Estado y cuál es el fin de sus tributos.

Guía de Trabajo

- Con anticipación se le solicita a las y los estudiantes traer periódicos o revistas que puedan ser recortados.
- Se forman subgrupos y se les indica recortar diferentes lugares e instituciones que encuentren de manera que elaboren un cartel donde se diferencien lo público de lo privado. Es importante el realizar algunas acla-

razones al inicio para distinguir entre lo privado y lo público.

Ejemplos de preguntas generadoras: ¿Qué son los lugares públicos? ¿De quién son? ¿Quién paga la luz y el agua? Si yo invito mucha gente a mi casa ¿se convierte un lugar público? ¿De quién son los lugares privados? ¿Quién paga los gastos?

c) Las y los participantes deberán exponer en clase el cartel y explicar las diferencias que encuentran entre lo público y lo privado.



Actividad 11

“Calidad de vida, gastos e ingresos públicos”

Objetivo

- Reconocer la importancia del fin social de los impuestos.
- Analizar indicadores de bienestar social como un elemento clave en el desarrollo del país.

Introducción

Los índices demográficos de un país permiten tener parámetros para distinguir entre las fortalezas y debilidades que presentan las culturas, sistemas políticos, ambientales y demás aspectos que son de suma importancia para los habitantes que conforman una determinada nación.

Guía de Trabajo

a) Introduzca el tema con preguntas como ¿Qué es la calidad de vida? ¿Qué recursos se necesitan para tener calidad de vida? ¿Cuáles necesidades básicas debe atender el Estado y de dónde provienen esos recursos?

b) En grupos investiguen algunos indicadores de calidad de vida de una sociedad. Por ejemplo:

- **Salud:** esperanza de vida al nacer; mortalidad infantil (menores de cinco años); casos de SIDA declarados; cantidad de médicos cada 10.000 habitantes; gasto público por año como proporción del gasto nacional en salud y esperanza de vida.
- **Educación:** índice de alfabetización y grado de profesionalización.
- **Empleo:** índice de desempleo por población económicamente activa, salario mínimo y garantías sociales.
- **Ingreso:** per cápita.

c) Luego de que cada subgrupo encuentra los resultados, se les asigna un país centroamericano y algún país desarrollado, para que busquen los mismos indicadores y realicen una comparación con Costa Rica.

d) Al final es importante realizar una plenaria donde se compartan los resultados y que como grupo formulen las posibles causas de tales diferencias.



Actividad 12

“El Forum”

Objetivo

- Crea las condiciones para que los estudiantes manifesten situaciones y acciones que a su juicio impiden la convivencia democrática en el país.

Materiales

Texto: ¿Porqué no pagamos impuestos? (Pilar Cisneros)⁷.

(7) Editorial, noticiero “Telenoticias” edición del medio día, Pilar Cisneros, 22 de noviembre del 2011.

Guía de Trabajo

El docente debe facilitar a sus estudiantes el texto:
¿Por qué no pagamos impuestos?. A continuación forma equipos de 5 a 8 estudiantes cada uno.

Cada equipo conversa sobre el contenido del texto proporcionado y contesta las preguntas siguientes:

- 1-¿De qué otra manera crees que se puede mejorar tu país?
- 2-¿De dónde obtendrá el dinero necesario para solventar esos proyectos e ideas que has planteado?
- 3-¿Crees que es necesario crear nuevos impuestos?

¿Por qué no pagamos impuestos?

¿Será que sentimos que nuestro dinero cae en un barril sin fondo y no recibimos nada a cambio?

¿Será que percibimos que a los trabajadores y a los pobres nos exprimen mucho, mientras que a las empresas y a los ricos los dejan evadir su responsabilidad?

¿Estaremos cansados de pagar el impuesto a la gasolina y al marchamo para seguir con las mismas patéticas carreteras y las presas de siempre?

Sea por lo que fuere, es importante que entendamos que no se puede hacer chocolate sin cacao.

Si no hay dinero, los gobiernos no pueden hacer obra ni darnos buenos servicios.

De alguna manera hay que romper ese círculo vicioso de no pagar y de conformarnos con servicios cada vez más mediocres.

Es cierto: hay que exigir al Gobierno un uso efectivo y eficaz de los recursos, pero también es hora que nos sintamos más costarricenses, aceptando nuestras responsabilidades y pagando lo que nos corresponde.

Si con nuestros impuestos seguimos aportando sólo el 13% de Producto Interno Bruto, seguiremos recibiendo servicios del tercer o cuarto mundo.

Para tener la calidad de vida de un estado-unidense, deberíamos aportar un 27 %, o si queremos disfrutar como los suecos o los finlandeses, tendríamos que pagar un 30% de nuestros ingresos.

Nosotros podemos evitar la evasión de algunos, un robo muy caro, que pagamos todos por igual.



Por eso, exijamos facturas a nuestros médicos, abogados, dentistas y cualquier otro profesional que nos atienda.

Nunca aceptemos comprar sin factura y seamos honestos a la hora de reportar nuestros ingresos.

¿De qué otra manera cree usted que podemos mejorar el país? ¿Cómo podría el Gobierno mejorar el cobro de impuestos? ¿Cuáles nuevos impuestos deberían crearse?

Editorial Telenoticias, 07 de enero 2011

Después de finalizada la lectura, conversación sobre el tema y de responder a las preguntas, todos los estudiantes se reúnen para compartir sus respuestas y dialogan para construir entre todos las mejores respuestas.

Recursos públicos

El Estado tiene diversas formas de obtener recursos para solventar sus gastos. Según Fonrouge los recursos públicos son “las entradas que obtiene el Estado, preferencialmente en dinero para la atención de los gastos determinadas por sus exigencias administrativas o de índole económico-social”.

Los tributos forman parte de los ingresos del Estado, los cuales son indispensables para que éste cuente con los recursos necesarios para la ejecución de todos los programas; por ejemplo, de infraestructura y atención social. Por lo tanto es obligación de todo ciudadano costarricense o extranjero que desarrolle actividades lucrativas en nuestro territorio, pagar sus impuestos.

Dentro de los tributos se distinguen:

- Los impuestos, que son el medio de financiación de los servicios públicos indivisibles, es decir, con él no se brinda un servicio específico, pero sí se debe cubrir las necesidades del Estado.

Por ejemplo: el impuesto sobre la renta e impuesto general sobre las ventas.

- Las tasas, que son el tributo que las y los ciudadanos pagan al Estado por la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Por ejemplo: los peajes que cobra el Estado y el pago de recolección de basura.

- Las contribuciones especiales son los medios de financiamiento y nuestro código de Normas y Procedimientos Tributarios las define como “... el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, ejercidas en forma descentralizada o no; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o de las actividades que constituyen la razón de ser de la obligación”.

Ejemplo: Contribución especial pro pavimentación de una calle. En todos los casos, son para el disfrute de todo los vecinos de un barrio o sector, pero algunos se benefician más

y pagan un tributo diferencial por un tiempo determinado para contribuir a la realización de la obra.

Otros recursos de financiamiento son:

Crédito Público: Son operaciones financieras de empréstitos o emisión de títulos públicos que realiza el Estado, para satisfacer necesidades públicas.

Donaciones: Todas aquellas ayudas que reciba el país de otro Estado u organismo internacional.

Como hemos visto, los tributos constituyen un pilar fundamental en el financiamiento del presupuesto de la nación, sin embargo debe destacarse que los tributos necesitan primero ser administrados y recaudados, esta función corresponde ejercerla al Ministerio de Hacienda.



Ministerio de Hacienda

Nuestra Constitución Política establece la obligación de contribuir con los gastos públicos, así el artículo 18 señala:

Artículo 18

“Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos”.

El Ministerio de Hacienda es el órgano que, en la estructura administrativa de la República de Costa Rica, cuida básicamente de establecer y ejecutar la política hacendaria. Es decir, está encargado de administrar y recaudar los impuestos que pagan los ciudadanos de Costa Rica.

También se encarga de elaborar el presupuesto público del Gobierno Central. Además realiza todas aquellas negociaciones de índole económica y financiera que se realicen tanto con entidades nacionales como internacionales.

Tiene a su cargo tratar de minimizar el déficit fiscal a través de una mejor recaudación de los impuestos y racionalización del gasto público.

DGT, DGA, DGH y PCF:

Los órganos encargados dentro del Ministerio de Hacienda de recaudar y administrar los impuestos son la Dirección General de Tributación (DGT), la Dirección General de Aduanas (DGA) la Dirección General de Hacienda (DGH) y la Policía de Control Fiscal.

DGT.

La Dirección General de Tributación es el órgano encargado de percibir y fiscalizar los tributos internos (impuesto sobre la renta, impuesto general sobre las ventas, impuestos específicos a bebidas, cigarrillos, entre otros), su servicio está orientado a facilitar el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes.

DGA.

La Dirección General de Aduanas es la encargada de controlar las operaciones de comercio internacional (importaciones y exportaciones) y debe aplicar aquellas disposiciones que regulan el tráfico internacional de mercadería, y por otro lado fiscalizar la aplicación de aranceles y las prohibiciones que dispone el Estado.

DGH.

La Dirección General de Hacienda es un ente asesor para el Ministerio de Hacienda en materia fiscal, promueve la adopción de una política de ingresos sostenible, y la difusión nacional de la problemática tributaria-aduanera; evalúa las fuentes de ingresos y la gestión de sus administradores, de igual forma, administra los regímenes de exención y fiscaliza los incentivos fiscales en procura de su máxima racionalización con el fin de que el Estado costarricense cuente con los recursos para satisfacer las necesidades sociales.

PCF.

Es la encargada de brindar servicios de prevención, investigación e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales, en las áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, para la protección de intereses fiscales de la Hacienda Pública y la sociedad Costarricense.



Los impuestos se clasifican según su origen en internos y aduaneros. Los impuestos internos los recauda la Dirección General de Tributación, y los aduaneros la Dirección General de Aduanas a través de las importaciones y exportaciones que se realizan.

Los impuestos internos y la capacidad contributiva:

La capacidad contributiva es una de las teorías más aceptadas acerca del **por qué pagar los impuestos y sobre quiénes deben pagarlos**.

A la pregunta de cuánto es que cada individuo debe pagar de impuestos, esta teoría indica que cada ciudadano pagará tributos en relación a su poder económico. Y se da en función de los siguientes indicadores:

- **La Renta:** Impuesto sobre la Renta, pagará en función de lo que gana.
- **El Patrimonio:** Impuesto sobre bienes inmuebles y muebles, pagará en función de lo que tiene.
- **El Consumo:** Impuesto General sobre las Ventas, pagará en función de lo que consume.

LA RENTA

Los ciudadanos que ganan más, deben tributar más que aquellos que ganan menos. El impuesto sobre la renta grava las utilidades obtenidas por los contribuyentes durante el periodo fiscal. Se calcula de acuerdo a una escala progresiva de tarifas establecidas según la Ley, las cuales varían en cada período fiscal.

Impuesto sobre la Renta: Existen varias categorías:

Impuesto a las Utilidades, el cual se grava a personas físicas y personas jurídicas; e impuesto por el trabajo personal dependiente, en cuanto al primero tenemos que:

Personas físicas: Tributan de acuerdo con una escala progresiva, que establece a mayor ganancia mayor tasa a aplicar. Las tasas a aplicar van desde 10% al 25%. No todas las personas deben pagar este impuesto, sino quienes debido a las ganancias obtenidas (renta neta)⁸

excedan un mínimo que la ley les otorga como exento (mínimo exento)⁹ y que se modifica anualmente para cada periodo fiscal¹⁰.

Personas jurídicas: Se denominan así a las entidades a las que la Ley les atribuye y reconoce la capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales. Las personas jurídicas deben tributar sobre su utilidad neta con una escala de tarifas que va de un 10% a un 30%. No tienen mínimo exento.

En cuanto al impuesto por trabajo personal dependiente o impuesto al salario, tributan también mediante una escala progresiva que va de un 10% a un 15%, y se calcula sobre el salario bruto. No todas las personas deben pagar este impuesto, ya que existe un monto mínimo, conocido como mínimo exento, el cual varía cada año.

Se presentan algunos ejemplos de estos casos:

Caso 1: Persona Física con actividad lucrativa: Con una utilidad bruta de 90 millones de colones, costos y gastos por 65 millones de colones, tiene una renta neta de 25 millones de colones, para determinar el monto de impuesto sobre la renta a pagar, deberá consultar la tabla del período fiscal correspondiente, la cual se puede encontrar en la siguiente dirección:
<http://dgt.hacienda.go.cr>

En este caso y para el período fiscal 2013 la tabla a aplicar es la siguiente:

Monto	Tarifa
Hasta ₡3.171.000,00	exento
₡3.171.000,00 hasta ₡4.735.000,00	10%
₡4.735.000,00 hasta ₡7.898.000,00	15%
₡7.898.000,00 hasta ₡15.827.000,00	20%
Sobre el exceso de ₡15.827.000,00	25%

(8) La Renta Neta es el resultado de deducir de la renta bruta o sea del total de los ingresos, el total de los costos, gastos y deducciones permitidos por ley, que sean útiles, necesarios y pertinentes para producir la renta o beneficio.

(9) El mínimo exento es la cantidad máxima de dinero por la que no hay que pagar impuestos.

(10) El Período Fiscal se inicia el 1° de octubre de un año y concluye el 30 de setiembre del siguiente.

Por lo que el resultado del caso anterior es:

$$25.000.000 - 15.827.000 = 9.173.000 \times 25\% \quad \mathbf{2.293.250,00}$$

$$15.827.000 - 7.898.000 = 7.929.000 \times 20\% \quad \mathbf{1.585.800,00}$$

$$7.898.000 - 4.735.000 = 3.163.000 \times 15\% \quad \mathbf{474.450,00}$$

$$4.735.000 - 3.171.000 = 1.564.000 \times 10\% \quad \mathbf{156.400,00}$$

Total impuesto a pagar **¢4.509.900,00**

Caso 2: Persona jurídica: Ingresos brutos obtenidos en el período de 70 millones de colones, costos y gastos por 25 millones, da una renta neta de 45 millones.

Para el período fiscal 2013 la tabla a aplicar es la siguiente:

Monto	Tarifa
Hasta ¢47.451.000 de ingresos brutos	10%
Hasta ¢95.447.000 de ingresos brutos	20%
Más de ¢95.447.000,00	30%

Entonces:

$$70.000.000 - 25.000.000 = 45.000.000 \times 20\% \quad \mathbf{9.000.000}$$

Total impuesto a pagar **¢9.000.000**

Caso 3: Impuesto al salario. Una persona con un salario de 1 millón de colones. Se calcula según la tabla para el período fiscal 2013:

Monto	Tarifa
Hasta ¢714.000	exento
De ¢714.000 hasta 1.071.000	10%
Sobre el exceso de ¢1.071.000	15%

$$1.000.000 - 714.000 = 286.000 \times 10\% \quad \mathbf{28.600}$$

Total impuesto a pagar **¢28.600,00**

EL PATRIMONIO

En Costa Rica no existe un impuesto con este nombre en específico, sino que se refiere a la propiedad de bienes muebles o inmuebles.

- Impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones inscritos en el Registro Público.
- Impuesto sobre bienes inmuebles: el cual es recaudado y administrado por las Municipalidades.

EL CONSUMO:

La venta de bienes y servicios está gravada con impuestos. El más importante es el impuesto general sobre las ventas, además existen otros impuestos que se aplican al consumo de ciertos bienes y servicios como por ejemplo:

- Impuesto selectivo de consumo.
- Impuesto específico de consumo sobre bebidas alcohólicas.
- Impuesto específico sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico y jabón de tocador.

IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS:

Es un impuesto que como consumidores pagamos todos los ciudadanos cada vez que realizamos una compra, o también cuando pagamos la prestación de algunos servicios (como por ejemplo la reparación del carro).

Los productos de la canasta básica (art. 9 Ley General del Impuesto sobre las Ventas y art. 5 de su reglamento) están exentos de este impuesto. Así como la mayoría de los servicios, solamente están gravados los que la ley específica (art. 1 de la Ley General del Impuestos sobre las Ventas).

Debemos exigir la factura o el ticket de caja cada vez que realizamos una compra o nos prestan algún servicio, porque de esta forma queda asentado el impuesto abonado. Así, contribuimos al mantenimiento de nues-

tros bienes y servicios públicos (escuelas, colegios, hospitales, etc.).

Además al solicitar nuestro comprobante, éste constituye nuestro respaldo para un posterior reclamo. Actualmente el impuesto que se cobra corresponde al 13%, y ocurre:

- En la venta de mercancías.
- En las importaciones de mercancías.
- En la prestación de servicios.

Una de las formas en las que se puede facturar este impuesto es mediante el “impuesto de ventas incluido”, (I.V.I) que viene ya incorporado en el total de la factura, es decir en el monto que corresponde pagar por la compra, la factura siempre debe consignar estas siglas (según se muestra en el ejemplo de factura más adelante). El vendedor podrá optar por este sistema de facturación siempre y cuando el comprador sea el consumidor final.

¿Quiénes pueden facturar de esta forma?

Aquellas personas que tengan un negocio y que le vendan al consumidor final (es decir a quien va a consumir el bien o servicio y que no lo compró para revender) y que además así lo informen a la administración tributaria.

¿Si la factura viniera con el impuesto de ventas incluido, de qué manera sé cuánto corresponde al valor de lo que estoy comprando y cuánto corresponde al impuesto?

Veamos un ejemplo: Si una comida en un restaurante cuesta ₡ 10.000, para saber cuánto corresponde de impuesto de ventas por el monto de ese servicio se realiza la siguiente operación, para saber si viene con el impuesto de ventas incluido:

Como ₡10.000 es el precio final de la comida, hay que tener en cuenta que ya tiene incorporado el 13% del IVI. es decir, 100% (de neto) + 13% (de impuesto) =113%.

Entonces aplicando la regla de tres, donde x es igual al monto neto de la compra sin impuesto, tenemos:
 $₡ 10,000 \div 1.13 = ₡ 8,849.55$

El monto correspondiente al impuesto sería:

$₡ 10,000 - ₡ 8,849.55 = ₡ 1,150.45$

Otra manera de facturar el impuesto de ventas es en forma separada; es decir en la factura aparece por un lado lo que nos cuesta la mercadería o servicio y en otra línea el monto que corresponde al impuesto de ventas.

Es el caso de un comercio que no trabaja con el impuesto de ventas incluido, ya sea porque no le vende al consumidor final o bien porque no eligió este método para facturar.

Así por ejemplo, un televisor cuyo costo es de ₡100.000; para saber el monto que debe pagarse por impuesto de ventas debemos realizar el siguiente cálculo:

$100.000 \times 13\% = ₡ 13.000$ Impuesto de Ventas

$100.000 + 13.000 = 113.000$ colones

(Monto total a pagar por el comprador por la compra del televisor).

Recuerde que tanto el subtotal (compra neta), el monto por impuesto de ventas y el monto total que debe pagar el comprador deben venir indicados por separado en la factura.

Los comprobantes de pago

Muchos suelen solicitar la factura para asegurarse la posibilidad de hacer un cambio del producto que compran, pero ¿es éste el único beneficio que puede obtenerse al reclamar el comprobante? No.

Antes que ello, la factura y el ticket de caja son el documento por el cual nos garantizamos que el impuesto que pagamos sea efectivamente ingresado al Estado.

Como el Impuesto de Venta (I.V.) es un impuesto que pagamos todos, si una operación no queda registrada mediante la emisión del debido comprobante, es posible que el porcentaje de la venta correspondiente al impuesto, sea desviado del destino original.

Otra consecuencia negativa que está implicada en este tipo de evasión, es que si el comerciante no emite el comprobante correspondiente, también está evadiendo.

do una porción del Impuesto de la Renta o a las utilidades, ya que las ventas que declara no corresponden con las que efectivamente realiza.

Los comprobantes de pago son documentos que deben ser emitidos obligatoriamente por los vendedores de bienes y por los profesionales y técnicos que prestan servicios, a fin de garantizar con ello el ingreso del impuesto al fisco, para así poder satisfacer necesidades públicas.

Como consumidores, los comprobantes válidos fiscalmente que debemos recibir son:

- Factura o Recibo de Pago (en caso de servicios profesionales).
- Tiquete de caja
- Comprobantes emitidos por sistemas computadorizados

Factura: Es el documento que los contribuyentes deben entregar a los consumidores finales cuando adquieran bienes o servicios. Pueden ser sustituidas por tiquetes de caja, emitidos por cajas registradoras, sistemas computadorizados de facturación y factura electrónica.

Requisitos de validez de la factura:

- En el tiquete o factura emitida al cliente debe figurar la siguiente información:

- Nombre completo del propietario o razón social y la denominación del negocio (nombre fantasía si existe).
- Número de inscripción (cédula de identidad, cédula jurídica o número asignado por la Administración Tributaria, según corresponda)
- Numeración consecutiva de las operaciones (se imprimirá en el momento de la emisión)
- Fecha de emisión
- Descripción y valor del artículo vendido o servicio prestado, expresado en códigos o en letras, separando las mercancías gravadas y las exentas por marcadores.
- Precio neto de venta (sin impuesto).
- Monto del impuesto equivalente a la tarifa aplicada sobre el precio neto de venta con la indicación "Impuesto de Ventas" o las siglas "IVA".
- Valor total de la factura.
- Si se trabaja con el impuesto de ventas incluido debe indicar la leyenda "Impuesto de Ventas Incluido" o las siglas "IVI".

A continuación, presentamos toda la información que debe tener una factura y un tiquete de caja para ser considerados comprobantes válidos.

Factura

Nombre y Apellido o Razón Social →

Domicilio comercial →

Datos del cliente →

Datos de la venta:
descripción del bien vendido, servicio prestado o trabajo efectuado →

Número de oficina de autorización DGT →

Datos de la imprenta →



El regalito S.A.
Zapatería y Tienda

Céd. Jur.: 3-101-800001
Tels: 2258-0000
Avenida 2. Calle 5-7
San José, Costa Rica

FACTURA DE CONTADO
Nº 812653

Día	Mes	Año
7	3	2008

Señor:

Cantidad	Artículo	P/Unitario	Valor
1	Par de zapatos de niño	12750	12750
1	Sombrilla	4375	4375
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO Nº 01-021997 DEL 26/05/97 DE LA D.G.T. Imprenta La Maquinita S.A. tel 2253-0000		I.V.I. Total ¢	17125, 00

Nº de comprobante preimpreso y consecutivo →

Fecha de emisión →

Precios unitarios y totales →

Precio total con el impuesto incluido →

Tiquetes de caja

Nombre y Apellido o Razón Social → LAS COMPRAS, S.A.
Supermercado

Domicilio comercial → San José Ave. 4 Calle 6 y 8
Teléfono: 2277-0000

Fecha de emisión → Fecha: 17/06/2009 Hora: 17:18:51
Cliente:

N° de Cédula Jurídica o Física → Cédula Jurídica: 3-101-000007

N° de comprobante consecutivo → Factura de Contado: 0000055119

Ct	Descripción	P/Und	TOTAL
1	Paq de repostería fina	1.497,00	1.497,00
3	Jugos de frutas	235,00	705,00
SubTotal:			2.202,00
Descuento:			
Imp. Ventas			286,26
Total:			2.488,26
Pagar con:			3000,00
Vuelto:			511,74

Datos de la venta: descripción del bien vendido, servicio prestado o trabajo efectuado →

Precios unitarios y totales →

Monto del impuesto →

Tipo Pago: Efectivo

GRACIAS POR PREFERIRNOS

Autorizado mediante resolución #02-2000 del 1°/02/2000 de la D.G.T.



Actividad 13

“Conozcamos las facturas”

Objetivos

- Reconocer los elementos de las factura.
- Conocer la importancia de solicitar siempre la factura.

Tiempo: Una lección.

Materiales

- Facturas y tiquetes de caja.

Desarrollo

- Solicitar a las y los estudiantes que traigan de la casa facturas o tiquetes de caja de algunas compras que hayan realizado.
- La o el docente deberá dibujar en la pizarra o hacer un cartel de una factura con los diferentes elementos que debe tener, o podrá entregar fotocopias con dichos requisitos.
- Solicitarle a las y los estudiantes que se fijen en las facturas que trajeron de la casa y comparar si cumplen con los requisitos.
- Una vez que reconocen los elementos de una factura válida, conversan sobre la importancia de pedir la factura, resaltando que con ese dinero se mantienen los bienes públicos. Por grupos pueden hacer carteles con los elementos de los comprobantes válidos, que luego pueden pegar en algunos comercios del barrio.



Puerto Moin, Limón.

El Servicio Nacional de Aduanas

Breve historia de la Aduana:

La historia cuenta que la primera Aduana, “se estableció en las inmediaciones del Río Grande cercana al poblado de Atenas en la década de 1780 -1790 y su administración estuvo a cargo de la Factoría del Tabaco, a efectos de impedir el contrabando del mismo, sin embargo muchos agricultores lo cultivaban en la zona de San Ramón de donde lo sacaban directamente a Puntarenas.

Según se relata, parece ser que la citada Aduana se trataba de una verdadera fortaleza, con una estructura de adobes de tres secciones, las oficinas estaban en los extremos y en el sector del centro se encontraba el “Paso de la Mulas”. Posteriormente, con la construcción de caminos aptos para carretas, es muy posible que esta estructura fuera modificada.

La creación de esta Aduana fue para controlar fundamentalmente la salida de tabaco por el puerto de Puntarenas

y posteriormente, el café. Su actividad era de carácter interno y su desaparición funcional es probable que se diera para los tiempos de don Tomás Guardia, con la construcción del ferrocarril y la habilitación de las Aduanas de Limón y Puntarenas”.

Importación y Exportación:

El Servicio Nacional de Aduanas se encarga del control del comercio exterior y de la Administración Tributaria; depende del Ministerio de Hacienda y tiene a su cargo la aplicación de la legislación aduanera.

Está constituido por la Dirección General de Aduanas, las aduanas y sus dependencias. Dispone de personal capacitado y con experiencia en el área aduanera y/o de comercio exterior, conforme a los acuerdos, convenios y tratados internacionales vigentes.

La Dirección General de Aduanas es la encargada de controlar las operaciones de comercio internacional (importaciones y exportaciones) y debe aplicar aquellas disposiciones que regulan el tráfico internacional de mercadería,



Funcionarios de aduana, revisando mercancías.

y por otro lado fiscalizar la aplicación de aranceles y las prohibiciones que dispone el Estado

La aduana es la unidad técnico-administrativa encargada principalmente de las gestiones aduaneras y del control de las entradas, la permanencia y la salida de las mercancías del país, así como de la coordinación de la actividad aduanera con otras autoridades gubernamentales, que se desarrollen en su zona de competencia territorial o funcional.

Las aduanas tienen la facultad de aplicar las exenciones tributarias que la ley indique expresamente y

las relativas a materia aduanera creadas por acuerdos, convenios y tratados internacionales.

Las aduanas prestan sus servicios durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, salvo que la Dirección General de Aduanas defina y justifique, ante el Ministerio de Hacienda, horarios especiales para determinadas aduanas.

Las autoridades aduaneras pueden ejercer sus funciones fuera de los locales donde normalmente se llevan a cabo las formalidades aduaneras, con el fin de atender las necesidades de los usuarios del servicio aduanero.

La competencia de una oficina de aduanas puede especializarse en determinadas operaciones, regímenes aduaneros o clases de mercancías.

El Servicio Nacional de Aduanas cuenta con las aduanas que se localizan en el mapa:

En el caso de los puestos aduaneros como: Los Chiles, Golfito y Sixaola, son oficinas pequeñas. La aduana postal es una oficina de correo, y Tobías Bolaños es un aeropuerto pequeño.



Los Aranceles

Los aranceles o derechos de importación o exportación se fijan de acuerdo con lineamientos de la política económica y varían en el tiempo. Además de las normas nacionales en materia de comercio exterior existen pautas o acuerdos internacionales que regulan el tráfico o la comercialización de distintos productos (por ejemplo entre los países integrantes del CAUCA: Código Aduanero Único Centroamericano).

Las aduanas deben vigilar que no se den prácticas que fomenten el contrabando o la evasión, según Lui ML. Sánchez Díaz, la palabra contrabando, proviene de contra, palabra latina que es una preposición que denota la oposición o contrariedad de una cosa con otra, y bando de blandir, que es edicto, ley o mandato solemnemente publicado de orden superior. De tal modo que contrabando significa cualquier acción o comportamiento contrario a una ley o a un edicto dictado en un origen determinado.

En Costa Rica la Ley de Aduanas en su artículo 211 define este término de la siguiente forma:

Artículo 211

"Contrabando. Quien introduzca en el territorio nacional o extraiga de él mercancías de cualquier clase, valor, origen o procedencia. Eludiendo el ejercicio del control aduanero..."

En otras palabras contrabando, es cuando se ingresan mercancías al territorio nacional sin pasar por la aduana, o cuando ingresan mercancías ocultas en los equipajes o contenedores y no se reportan en la aduana.

El artículo 214 de la Ley de Aduanas citada, señala:

Artículo 214

"**Defraudación Fiscal Aduanera.** Quien valiéndose de astucia, engaño o ardid, de simulación de hechos falsos o de deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, utilizados para obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero, eluda o evada total o parcialmente el pago de los tributos..."

Mercancía que se puede ingresar o sacar del país:

Existe todo tipo de mercancía y no todas pueden ingresar o salir del país, ya que puede convertirse en un peligro para la sociedad, tales como:

- armas de fuego,
- productos radioactivos,
- animales enfermos,
- alimentos frescos,
- drogas ilegales, entre otros.

También pueden ser bienes patrimoniales que no pueden salir de país, ya que constituyen parte de la historia y de la cultura costarricense y su pérdida es invaluable, tales como piezas de museo, arqueológicas, piezas de oro, jade, etc.

Otra mercancía, que no puede salir del país es la flora y la fauna, sobre todo especies en peligro de extinción, tales como: lapas, ranas, tortugas, jaguares, orquídeas, etc.

Sin embargo, en casos especiales estos productos pueden entrar o salir, siempre y cuando, cumplan con los permisos respectivos y normas de seguridad establecidas por la aduana y la autoridad competente, así por

ejemplo en caso de alimentos frescos, se debe contar con denominación de origen del producto, análisis del alimento, permisos fitosanitarios y la nota técnica que emite el Ministerio de Salud.

Asimismo cuando un costarricense sale del país puede traer como equipaje mercancías que no superen los \$500,00 (quinientos dólares americanos), si supera ese valor el viajero deberá cancelar la totalidad de los tributos, calculados sobre el valor aduanero de la mercancía, deberá realizar dicho trámite por medio de un agente aduanero o agencia de aduanas.



Escáner utilizado en la revisión de equipaje.



Actividad 14

“Puesto Aduanero”

Objetivos

- Conocer la importancia de la función aduanera.
- Conocer que es contrabando y que es evasión.
- Identificar mercancías permitidas y prohibidas.

Tiempo: Una lección.

Materiales

- Diversas mercancías, que representen cosas permitidas y prohibidas. Entre las permitidas pueden ser: ropa, juguetes, accesorios electrónicos, libros, bolsos, entre las cosas prohibidas deben estar elementos como: droga, alimentos frescos (modelos o de juguete), armas, objetos de patrimonio, animales en peligro de extinción o prohibidos (loritos, lapas, tortugas, ranas, entre otros) plantas, pueden presentarse mercancías en cantidad (8 latas de refrescos, se presume que por la cantidad es para comercio), cartulinas, marcadores, conos. En fin elementos que se puedan incorporar.

Desarrollo

- **Paso 1:** Se divide el grupo de estudiantes, según la cantidad pueden ser 2 o 3 grupos.
- **Paso 2:** En caso de ser tres grupos, a dos se le reparten diversas mercancías, al primer grupo le corresponde representar la función correcta de una aduana, al segundo grupo le corresponde representar la función incorrecta de una aduana, al tercer grupo le corresponde identificar las acciones correctas e incorrectas de cada grupo, y hacer una comparación.

En caso de formar solo dos grupos, se omite la función del tercer grupo descrita en el párrafo anterior.

- **Paso 3:** Se dan las indicaciones a los grupos, para que

realicen la representación correspondiente, se le asigna un tiempo prudencial, para que se organicen.

- **Paso 4:** Se procede a realizar las representaciones, cuando el grupo uno está en escena, los demás estudiantes son espectadores, después representa el grupo dos, y por último el tercer grupo hace la exposición de las acciones que identificó en ambos grupos.
- **Paso 5:** El docente realice el cierre del tema, con una lluvia de ideas, para aclarar los aspectos representados y para reafirmar la función correcta de la aduana.

Reconocer los beneficios de los tributos, no basta para tener una sociedad más igualitaria, pues debe también trabajarse este tema desde la perspectiva del rechazo hacia algunas de las acciones que disminuyen el ingreso tributario y que ensanchan la brecha de la desigualdad:

- La evasión de impuestos
- El contrabando
- La elusión fiscal
- Los paraísos fiscales

Respecto a este último punto, es importante destacar una actividad sugerida para sus estudiantes en donde podrá informarse de manera general sobre los regímenes conocidos como paraísos fiscales.



Actividad 15

“Los paraísos fiscales”

Objetivos

- Explorar la necesidad de desarrollar economías que estén dentro del marco legal de una nación.
- Analizar como las economías ilegales favorecen el enriquecimiento individual en contra de la solidaridad social.

Nota al docente: Los “paraísos fiscales” forman parte del gran mundo de la evasión fiscal del país, caracterizándose por ser literalmente un paraíso para gran cantidad de empresarios que ven la oportunidad de mover su capital sin tener que pagar ningún tipo de tributo o impuesto, viendo aumentado su poder económico, pero totalmente en contra de la solidaridad ciudadana.

Materiales

- Diversas mercancías, que representen cosas permitidas y prohibidas. Entre las permitidas pueden ser: ropa, juguetes, accesorios electrónicos, libros, bolsos, entre las cosas prohibidas deben estar elementos como: droga, alimentos frescos (modelos o de juguete), armas, objetos de patrimonio, animales en peligro de extinción o prohibidos (loritos, lapas, tortugas, ranas, entre otros) plantas, pueden presentarse mercancías en cantidad (8 latas de refrescos, se presume que por la cantidad es para comercio), cartulinas, marcadores, conos. En fin elementos que se puedan incorporar.

Desarrollo

Debatan sobre los siguientes puntos:

a) Dinero originado en actividades ilícitas:

El dinero que ingresa por “lavado de dinero”, ¿promueve economías emergentes en un país? ¿Por qué?

¿Resulta “negocio para el Estado” el ingreso de dichas divisas? Fundamente su respuesta

¿Cuáles son los principales problemas que trae aparejado este tipo de negocios? Analice por ejemplo el caso de Colombia.

b) Dinero originado en actividades lícitas no declaradas impositivamente a los sistemas tributarios correspondientes:

Si algunos ciudadanos costarricenses tuviera propiedades en países considerados “paraísos fiscales”: ¿Considera que están declaradas a tributación? Según su opinión: ¿Por qué?

Texto de apoyo

Los “paraísos fiscales”

En materia tributaria existen muchísimos temas realmente apasionantes, uno de ellos es el de los paraísos fiscales. Los comúnmente llamados “paraísos fiscales” son Estados o lugares que se caracterizan por poseer regímenes fiscales que establecen una nula o escasa tributación para determinados inversores.

¿Cuáles son las características básicas de un “paraíso fiscal”?

Ordóñez Gonçalves establece las siguientes características básicas para definir los “paraísos fiscales”:

En primer lugar, la existencia de un régimen fiscal, de control de cambio bancario, etc., diferente según los inversores sean ciudadanos del lugar o de otros Estados. Es un régimen fiscal dual que favorece a los inversores extranjeros.

En segundo lugar, la confidencialidad, el secreto y el anonimato de los titulares y movimientos de las cuentas bancarias, las operaciones de todo tipo, la titularidad de las acciones de las sociedades que fijan domicilio en el territorio, etc. Esto se sostiene en leyes que impiden el levantamiento del secreto bancario e imponen límites a la in-

formación que pueda circular u obtenerse de los registros públicos. Se rechaza cualquier tipo de intercambio de información con otras administraciones fiscales. Frente a situaciones puntuales de demanda de información por parte de terceros países, las leyes permiten esgrimir la imposibilidad de violar el secreto industrial o comercial, plantear cuestiones administrativas que impiden dar respuesta, o simplemente dilatar los tiempos para entregar la información solicitada.

En tercer lugar, no existe norma alguna que limite o controle los movimientos de capitales que tienen su origen o destino en un

paraíso fiscal.

En el caso de países más pobres o políticamente inestables, suelen ofrecer, en virtud de sus propias limitaciones para otorgar seguridad y como forma de contrarrestar el temor al riesgo por parte de los posibles inversores, garantías en cuanto al mantenimiento del régimen fiscal en que se realiza la inversión hasta determinada fecha, o el traslado automático e instantáneo del capital depositado hacia países más fiables, en el supuesto caso que se plantee una situación interna que pueda afectarlos.

¿Quiénes invierten en los “paraísos fiscales”?

En estas zonas, lo importante no es la procedencia del dinero sino la captación del dinero en sí mismo. Éste constituye la base para el propio desarrollo y el bienestar de sus habitantes. Es así que “estas zonas conocidas como “paraísos fiscales” constituyen un lugar donde se entremezclan los

altos ejecutivos de las corporaciones financieras e industriales más importantes del planeta, con personajes del jet set artístico o social, junto a multimillonarios que compaginan sus ingresos con el ocio, todos ellos codeándose con personajes más o menos oscuros y que utilizan los mismos recursos e instrumentos financieros con los que poder aflorar y utilizar unos capitales conseguidos no sólo a costa de la legalidad vigente, sino muchas veces a costa del asesinato, la extorsión, el narcotráfico o el tráfico de armas”. (Ordóñez Gonçalves, op. cit.)

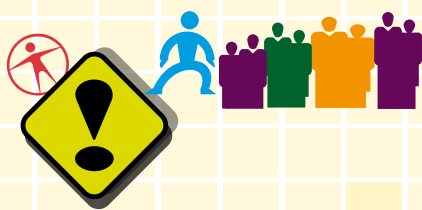
A pesar de las connotaciones negativas que suelen plantearse acerca de quienes invierten en los paraísos, es necesario tener en cuenta que no están cometiendo ningún fraude fiscal dentro del mismo, sino que están aprovechando las ventajas que estos territorios ofrecen.

Dinero legal y dinero ilegal se combinan en los flujos que llegan a los paraísos y éstos genera conflictos importantes con las intenciones de organismos nacionales e

internacionales de lucha contra actividades delictivas. De allí que, en forma creciente, la existencia de los paraísos fiscales ha sido puesta en cuestión y, desde la Organización Mundial del Comercio, por ejemplo, se proponen estudios y medidas para que las zonas de baja tributación frenen la recepción de flujos de dinero de procedencia dudosa.

Los paraísos fiscales o territorios de baja o nula tributación, debido a sus particulares características reciben flujos financieros procedentes de lugares muy distintos del mundo y obtenidos de modos muy diversos. Se trata de sumas abultadas que llegan vía electrónica.

Ordóñez Gonçalves, Luis (junio de 1998) “Los paraísos fiscales”, en Casi Nada – WebMagazine.



Actividades Integradoras

Como parte del apoyo de nuestra Administración Tributaria, queremos compartir con ustedes algunas actividades sugeridas que integran no solamente los 3 ejes de la Educación Fiscal, sino que además constituyen posibles herramientas de abordaje de diversos temas que constituyen puntos de interés común entre los Ministerios de Educación Pública y Hacienda dentro del programa de Educación Cívica:

- El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.
- Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.
- Políticas públicas inclusivas.
- Búsqueda de la igualdad real.

Tomando en consideración los anteriores temas, las actividades integradoras que se presentan llevan la siguiente estructura para facilitar su trasposición didáctica:

- a) Temas integrados
- b) Objetivo
- c) Tiempo
- d) Recursos
- e) Desarrollo de la actividad
- f) Algunas sugerencia de variabilidad de la actividad



Actividad Integradora 1

“El presupuesto”

a) Temas integrados

- Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas;

- Actitudes democráticas de la persona joven como ciudadana.

b) Objetivos

- Fomentar los valores como medios de convivencia pacífica.
- Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Mostrar los medios de participación ciudadana: consenso, voto, acuerdos, cabildos, presupuesto participativo.
- Reconocer que el Presupuesto General de la Nación, es un medio de participación ciudadana y de distribución del gasto público.

c) Valores en juego: respeto, solidaridad, compromiso, libertad, igualdad y participación.

d) Tiempo: 2 a 3 lecciones clase.

e) Recursos

Listado de diversas instituciones públicas, autónomas y órganos del Estado:

<http://www.icap.ac.cr/index.php/programa-editorial/catalogo-de-publicaciones-icap-/book/15-directorio%20de%20instituciones%20publicas/3-directorio-instituciones-publicas-de-la-republica-de-costarica>

Pliegos de papel bond

Plumones permanentes

Cinta de enmascarar

f) Desarrollo de la actividad

- 1- Formar dos grupos de trabajo;

- 2- Ambos grupos reciben la lista de instituciones públicas, autónomas y órganos del Estado, la misma cantidad de pliegos de papel, plumones y cinta de enmascarar;
- 3- Cada equipo nombra un relator, el cual debe ser elegido por la mayoría del grupo, éste estudiante se encargará de exponer y justificar ante la clase las asignaciones realizadas por su grupo de trabajo;
- 4- Cada equipo se convierte en parlamentarios del congreso y su tarea será la de distribuir el presupuesto general de la Nación, el cual es de ₡65 millones de colones;
- 5- Una vez iniciado el debate en los grupos, usted actuará como Ministerio de Hacienda anunciándoles que no se llegará a la recaudación necesaria para financiar todo el presupuesto, por lo que debe ser reducido a ₡50 millones de colones, cantidad que puede disminuir aún más si la población no se compromete con la obligación de pedir sus facturas y tickets por sus compras, por lo que les pide que además de hacer los ajustes al presupuesto, deben elaborar un comunicado prensa en el cual motiven a la población a cumplir con la referida obligación, este comunicado se lo entregan al docente, quien lo lee en voz alta para todo el salón de clase.
- 6- Permite que se continúe el debate y cuando ya está muy avanzado les indica que usted como portavoz del pueblo no está de acuerdo con los ajustes que se están realizando, pues disminuyen el acceso de la población a los bienes y servicios necesarios, por lo que la población no apoyará con la medida de pedir más facturas y tickets.
- 7- El equipo va consensuar que hacer con esta medida de la población, pues deben dar soporte al presupuesto y garantizar que el mismo alcanzará para sostener los programas de Gobierno.
- 8- Una vez acordada la medida la anotan y nuevamente le entregan el comunicado al docente, que lo lee para todos.
- 9- Cada equipo ahora puede concluir sobre el debate del presupuesto, el cual anotan en el pliego de papel, listando del 1 al 15 las instituciones a las que mayor presupuesto les han asignado;

- 10- El relator de cada grupo expone al pleno sus argumentos de priorización;
- 11- El docente anota en la pizarra o en pliegos de papel bond las coincidencias entre ambos presupuestos y las diferencias.
- 12- Al final de las exposiciones, facilita el diálogo como manera de participación ciudadana, pues deben llegar a la toma de acuerdos para la mejora de la convivencia de la ciudadanía, finalmente acuerdan un solo presupuesto para la Nación.
- 13- El docente hace hincapié en la importancia de los medios de participación ciudadana para la toma de decisiones; el papel de los costarricenses en el financiamiento de las necesidades colectivas de nuestro país; la concientización del cumplimiento de las obligaciones tributarias como medio para el mejor financiamiento de las necesidades colectivas.

g) Algunas sugerencias de variabilidad de la actividad

Los estudiantes podrían elaborar al finalizar un guía de preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo resolvieron las diferencias entre los parlamentarios de su grupo?
- ¿Fue difícil ponerse de acuerdo con los demás?
- ¿Qué harías para mejorar el presupuesto de los sectores que no fueron considerados en éste o para mejorar el presupuesto asignado, sabiendo de antemano que ya no hay más presupuesto?
- ¿Cuáles acuerdos fueron más fáciles y cuáles los más difíciles?
- ¿Cuál es tu compromiso como ciudadano costarricense para mejorar las condiciones de tu país aquí y ahora?

Si el tiempo en su aula no facilita la aplicación de 3 lecciones para esta actividad, podría facilitar el presupuesto con cifras estimadas de distribución, solamente para que ellos elaboren ajustes.



Actividad Integradora 2

“Los evasores y nosotros”

Esta actividad requiere de dos fases de desarrollo y se concluye con un foro participativo sobre las consecuencias de la carencia de recursos del Estado, nuestra forma indirecta de participar en el ciclo de la evasión y las consecuencias que sufrimos como sociedad.

a) Temas integrados

- El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.
- Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.

b) Valores en juego: libertad, respeto, solidaridad, igualdad, participación.

c) Objetivos

- Reconocer las consecuencias de la falta de recursos del Estado.
- Promover actitudes de rechazo a la evasión fiscal.

d) Tiempo: Dos lecciones

e) Recursos

Hojas tamaño carta con escenas relativas a: pobreza, desigualdad de oportunidades, analfabetismo, etc., que reflejen la falta de recursos del Estado para atender las necesidades colectivas; ver los siguientes ejemplos:



Carteles que contengan formación sobre el costo de los accidentes de tránsito para el Estado, cifras de niveles de pobreza; entre otros datos que reflejen costos para el país.

f) Desarrollo de la actividad

- 1- Se monta una exposición de esas fotografías en un corredor, en una pizarra o alrededor del aula de clase, al estilo galería de exposición.
- 2- Invitar a los estudiantes a recorrer la exposición fotográfica.



Actividad Integradora 3

“Igualdad de oportunidades”

Mediante la técnica del dilema se aborda la siguiente actividad, que pretende analizar las formas de participación social y la incidencia de los impuestos en la vida diaria para la disminución de las desigualdades.

a) Temas integrados

- El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.
- Políticas públicas inclusivas.
- Búsqueda de la igualdad real.

b) Valores en juego: Igualdad, participación, responsabilidad, solidaridad.

c) Objetivos

- Reconocer las políticas públicas inclusivas y solidarias de la organización estatal de Costa Rica.
- Identificar las políticas públicas inclusivas de equiparación de oportunidades, que posee nuestro país.

d) Tiempo: Dos lecciones.

e) Recursos

Dilema para ser entregado a los estudiantes.

f) Desarrollo de la actividad

- 1- Formar equipos de 5 alumnos como mínimo
- 2- Entregar el dilema a cada estudiante para que realice una lectura en forma individual de la noticia.
- 3- Proponer a los estudiantes la lectura de la noticia, el docente puede dirigir la lectura u otorgar el tiempo que considere.

3- El docente inicia con el foro y expone al pleno de la clase:

- a) Algunas de las situaciones que aquejan a la sociedad costarricense, producto de la falta de recursos del Estado.
- b) El significado y las consecuencias de la evasión de impuestos.
- c) La importancia del cumplimiento de la obligación tributaria de solicitar facturas y tickets como medio de control de la evasión.

4- Una vez finalizada su exposición inicia la fase de opiniones de los estudiantes, cuyas participaciones se caracterizarán por el respeto de las opiniones, pedir el turno de participación, cumplir con la norma de tiempo de participación que establezca el docente para cada participante.

5- A continuación de la última participación, que por razón de tiempo permita el docente, debe establecerse un consenso sobre las acciones que los jóvenes realizarán para mejorar la calidad de vida en Costa Rica y para disminuir las acciones evasoras de impuestos.

g) Algunas sugerencia de variabilidad de la actividad

Para enriquecer el foro puede incorporarse el correo electrónico tributaciondenuncias@hacienda.go.cr por medio de cual se pueden realizar denuncias ciudadanas de evasión de impuestos.

La exposición de la galería puede ser realizada por los mismos estudiantes bajo la orientación del docente, el cual les indicará que fotografías podrían incluirse.

Otra forma de distribución de esta actividad podría ser que el docente coloque en una bolsa diversas situaciones que vive el país a causa de la evasión de impuestos, de tal manera que a cada estudiante le corresponda una situación diferente para tener una variedad interesante en la galería.

4- Ahora en equipo responden las siguientes preguntas:

- ¿Si tuvieras que decidir a quién dar la razón, cuál sería tu conclusión y porqué?
- ¿Conoces alguna política pública relativa al trabajo, educación o salud?
- ¿Crees tú que las políticas inclusivas hacia la mujer son suficientes?
- ¿Qué haría falta hacer?
- ¿Las políticas públicas necesitan ser financiadas?
- ¿De dónde se obtendrían los recursos para financiarlas?

5-Al finalizar se llevará a cabo una plenaria en donde cada equipo expondrá sus respuestas a cada pregunta.

6-Los restantes equipos pueden pedir la palabra y solicitar que el equipo expositor aclare algunos de sus razonamientos.

7-Concluyen sobre la información recopilada y construyen en un papelógrafo una sola conclusión para el resto de sus compañeros.

8-En pleno analizan las situaciones abordadas por cada grupo y elaboran propuestas de solución que podrían presentarse.

9- Construyen una lista de compromisos que como jóvenes adoptarían para practicar valores como la justicia, el respeto, la honestidad y solidaridad en su hogar, escuela y comunidad para la mejora de las oportunidades y la igualdad. Ejemplo de carta compromiso de los jóvenes:

Recuerde que los dilemas morales sirven como procedimiento para ayudar a los estudiantes a apreciar sus propios valores y actuar acorde a ellos, el objetivo de esta Unidad recuerde que es propiciar un espacio de reflexión y responsabilidad en los jóvenes, por tanto no debe ser utilizado para dar conclusiones acerca de valores correctos e incorrectos, debiendo dirigir el pleno con esta misma temática.

g) Algunas sugerencia de variabilidad de la actividad

- Individualmente puede dejar un trabajo a sus estudiantes, relativo a alguna noticia, reportaje o programa de televisión, en el cual se trate una problemática relativa a los tributos.
- En grupos dentro del aula conversan sobre las situaciones que cada uno ha elegido.
- Un representante de cada grupo presenta las conclusiones.

Otros textos de apoyo:

<http://www.prensalibre.cr/lpl/comentarios/78043-costa-rica-pierde-la-lucha-contra-la-pobreza-y-la-desigualdad-social.html>

http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2012/enero/15/economia3024987.html

<http://www.nacion.com/2013-04-29/Sucesos/Oficiales-decomisan-prendas-policiales-a-maniqui-humano.aspx>

Nuestro compromiso

Nosotros, estudiantes del

, nos comprometemos a rechazar y denunciar acciones que conducen a injusticia fiscal, a ser solidarios con los menos favorecidos promoviendo el sentido social de la tributación.

Nombre del alumno	Firma

Jueves, 07 de Marzo de 2013

Día Internacional de la Mujer 2013

ONU HACE LLAMADO PARA DETENER VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DESIGUALDAD DE INGRESOS

Costa Rica destaca en la participación política y acceso de las mujeres al mercado laboral.

San José, 08 de marzo de 2013 - En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Sistema de las Naciones Unidas felicitó a Costa Rica por los avances en la protección y cumplimiento de los derechos de las mujeres, a la vez que hizo un llamado para avanzar en áreas claves como la violencia contra las mujeres y la desigualdad de los ingresos.

Yoriko Yasukawa, Coordinadora Residente de la ONU en Costa Rica, señaló que el país ha logrado grandes avances hacia la igualdad de género, reconociendo la destacada participación que las mujeres han logrado en la política y su creciente participación en la toma de decisiones. Así también destacó los avances en la inclusión de las mujeres en el mercado laboral que pasó en 2000 del 35% a 45% en 2012.

“Costa Rica ha avanzado significativamente en algunas áreas, y estos logros dan la base para avanzar más en otros temas. Por ejemplo, hay que tomar medidas decididas para combatir la violencia contra las mujeres de todo tipo, sea esta física, sexual, psicológica o patrimonial. Es importante también propiciar políticas que aseguren que las

mujeres tengan acceso a empleos acorde a sus capacidades y que ganen el mismo salario que los hombres por el mismo trabajo, especialmente considerando que las mujeres hoy en día tienen mayor preparación y estudios”.

En Costa Rica, el ingreso promedio de las mujeres es un 26% menor al de los hombres (2010) y el desempleo sigue teniendo mayor impacto en las mujeres, con una tasa de 10,2%, cuatro puntos por encima de los hombres (2013).

Respecto al tema de violencia contra las mujeres, el Poder Judicial registró 5.145 casos de infracciones a la Ley de Penalización de la Violencia Doméstica para 2007, mientras que en 2011 fueron 17.447. Dicho crecimiento muestra la magnitud del problema, pero también sugiere mayor conciencia de la población al denunciar más y una mejora en las capacidades de las instituciones para atender estos delitos.

En este campo, Naciones Unidas en Costa Rica ha impulsado la Campaña del Secretario General de la ONU, ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, que hace un llamado a la acción y toma de decisiones para revertir este problema. El Poder Ejecutivo, El Poder Judicial, El Poder Legislativo y la Defensoría de los Habitantes han apoyado la iniciativa y se han adherido a esta campaña.

Yasukawa aprovechó también para felicitar a la Asamblea Legislativa de la República de



Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes junto a Yoriko Yasukawa, Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, firma de la adhesión de la Defensoría a la Campaña Unete dael SG de Naciones Unidas. Al centro Patricia Salgado, Representante Auxiliar del UNFPA.

Costa Rica por la elaboración de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa y su plan de acción, acciones que fueron apoyadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La Coordinadora de la ONU también señaló que muchas mujeres sufren doblemente la exclusión y la discriminación por ser indígenas, afrodescendientes o migrantes. Por ejemplo, muchas inmigrantes trabajan en el sector informal en profesiones no reguladas y en las cuales pueden ser presa fácil de la explotación, el abuso y hasta de la trata de personas, por lo que se requiere atención y vigilancia en estas áreas.

El lema de este año para el Día Internacional de la Mujer es «Una promesa es una promesa: Es hora de actuar para acabar con la violencia contra la mujer».

Más información con

Danilo Mora Díaz

Oficial de Comunicaciones

Sistema de Naciones Unidas

Tel. (506) 2296 1544 ext. 2123

e-mail: danilo.mora@undp.org

danilo.mora@undp.org>

Según datos globales de la ONU, en todo el mundo...

- Hasta el 70% de las mujeres de todo el mundo aseguran haber sufrido una experiencia física o sexual violenta en algún momento de su vida.
- Globalmente, 603 millones de mujeres viven en países donde la violencia doméstica no se considera un delito.
- Hasta el 50% de las agresiones sexuales se cometen contra niñas menores de 16 años.
- Más de 60 millones de niñas son novias y se casan antes de los 18 años.

<http://www.un.org/es/events/womensday/>



Actividad Integradora 4

“Mi casa - Mi país ”

(Actividad de investigación sobre las similitudes entre los presupuestos del Estado, los Municipios y los del hogar).

a) Temas integrados

- El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.
- Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.

b) Objetivo

- Motivar la investigación de campo, para mejorar la percepción de la realidad del país, el municipio y el hogar.

c) Tiempo: Una lección.

d) Desarrollo de la actividad

- 1- Indicar a los estudiantes que acudan a la Municipalidad más cercana a su domicilio, para investigar el proceso de formación del presupuesto Municipal.
- 2- Entrevistar a sus padres acerca del proceso que siguen para la elaboración del presupuesto del hogar.
- 3- Comparar las anteriores investigaciones con el esquema del presupuesto de la Nación.
- 4- Los estudiantes responden las siguientes preguntas basándose en su investigación:
 - a) ¿Son similares los procesos de elaboración del presupuesto?
 - b) ¿Qué diferencias existen entre ellos?

presupuesto Nacional

Poder Ejecutivo

(Gobierno Central)

envía las necesidades



Dirección General de Presupuesto Nacional



redacta el Proyecto de Ley



se envía

Asamblea Legislativa



Atribución para controlar y limitar al Soberano en el uso de los fondos públicos



Aprueba la ley de presupuesto

- c) ¿Si estuviera en tus manos elaborar esos presupuestos, que sería prioritario?, ¿cómo darías las mismas opciones a los demás para darles igualdad de oportunidades?

e) Algunas sugerencias de variabilidad de la actividad

Puede generarse un panel invitando al alcalde, para consultarle sobre aspectos relativos al presupuesto municipal, igualmente pueden hacer el panel con el director del centro de estudios, o con los padres de familia.



Actividad Integradora 5

“Una semana por mi país - Una semana por una Costa Rica mejor”

a) Temas integrados

- Las personas jóvenes como ciudadanos y ciudadanas fortalecemos actitudes y prácticas democráticas.
- Búsqueda de la igualdad real.

b) Objetivo

- Participar aquí y ahora por un mejor país.

c) Tiempo: 5 lecciones

d) Recursos

- Carteles alusivos a los temas a tratar.

d) Desarrollo de la actividad

- 1- Esta actividad requiere del apoyo del director del centro educativo, docentes y estudiantes.
- 2- Los estudiantes de secundaria del mayor grado, serán quienes divulguen la primera fase de la actividad, para ello deben:
 - a) Elaborar carteles que indiquen la importancia de solicitar facturas y tiquetes, sus requisitos legales y las consecuencias de no solicitarlos.
 - b) Formar equipos de trabajo que irán de aula en aula divulgando los temas antes mencionados.
 - c) Invitarán a los más pequeños de la institución para llevar a cabo una campaña de cuidado de los bienes públicos: cuidar los bienes de la institución, depositar la basura en su lugar, no manchar paredes, etc.
- 3- Las temáticas del aula las imparte primero el docente explicando:
 - i. ¿Qué es la Educación Fiscal?

- ii. El sentido social que cumplen los tributos y requisitos legales de los documentos.

- 4- Los estudiantes llevan a cabo diversas actividades entre ellas: exposición de fotografías sobre consecuencias de la evasión. (ver ejemplos de fotografías de actividad integradora número 2, pueden además organizar un encuentro con padres de familia y exponerles los mismos temas indicados para los demás estudiantes.
- 5- Indicar a los estudiantes que al finalizar la semana deben elaborar un reporte sobre su experiencia personal durante esta semana por Costa Rica, ¿cómo recibieron en las aulas el tema, resultó la campaña con los más pequeños?

f) Algunas sugerencia de variabilidad de la actividad

Durante esta actividad pueden llevar a cabo diversos debates con personalidades importantes de la localidad.

Pueden divulgar en eventos públicos, como ferias locales, este mismo tema.



Actividad Integradora 6

“Construyendo la ciudad”

a) Temas integrados

- El Estado costarricense garante de la igualdad de oportunidades.
- Búsqueda de la igualdad real.

b) Objetivo

- Demostrar que el trabajo en equipo facilita el cumplimiento de metas comunes.

c) Tiempo: Una lección.

d) Recursos

20 pelotas de tenis o de otra clase pero de tamaño pequeño.

Propuesta de Actividades Integradoras ...

20 piezas de cartón de 30x15 cm en las cuales vayan pegadas figuras de rayos para representar la electricidad.

20 piezas de cartón que representen caminos 30x15 cm.

20 piezas de cartón de 30x15 cm que representen el agua

10 cajas grandes de cartón con el nombre en cada una que represente un bien público importante para el país: escuelas, hospitales, universidad, etc.

Disponer de un espacio grande como una cancha de basketball.

Alumnos en uniforme de gimnasia o deporte.



f) Desarrollo de la actividad

1- Indicar a los estudiantes que construirán entre todos una ciudad, por lo que deben formar 4 equipos que llevarán los diversos bienes que necesita la ciudad: electricidad, caminos y agua; el otro equipo se encargará de llevar los ingresos para la compra de bienes públicos para educación, salud, seguridad, etc.

2- Los equipos que llevarán las calles y la electricidad formarán cada uno una fila, se colocarán sobre las piezas que corresponden a los bienes a pasar, dejando un pie libre al final de la fila, esta será llevada de mano en mano hacia adelante para poder avanzar, ver la ilustración:



3- Al final debe colocarse un caja para depositar cada pieza que van a ir llevando.

4- El equipo que llevará las pelotas de tenis se divide en dos grupos, se venda a los dos que van al frente y el resto va con los ojos descubiertos, pero no pueden hablar, deben indicar al que va adelante cuando cruzar a la izquierda o derecha, agacharse, parar, seguir caminando etc., esta indicación la efectuarán tocando en los hombros a cada miembro, los demás equipos no deben decir nada. Cada vez que el equipo choque, debe cumplir una penitencia que impondrán los demás equipos, simulando esta multa a las que se brindan por incumplimientos tributarios, pues este equipo representa a los contribuyentes, ya que contribuyen con el financiamiento de las actividades del estado, pero raras veces conocen el destino de lo recaudado por falta de cultura tributaria, ver la ilustración para tener una mejor idea al respecto:



5- Una vez terminada la recolección de impuestos, el equipo procede a cambiar dos pelotas de tenis por cada edificio hasta donde alcance el presupuesto, dado que no siempre se logran traer todas las pelotas.

6- Finalmente se juntan todos los bienes y servicios y se construye la ciudad.

7- Los estudiantes y el docente conversan sobre:

- Dificultades para recaudar.
- Falta de información de los ciudadanos sobre el destino de los impuestos.
- Las dificultades o facilidades para consensuar que bienes comprar y porqué no comprar otros.
- ¿Cómo se comprometen para mejorar las condiciones del país y para mejorar la cultura tributaria?

Para finalizar

Nuestro equipo de educación fiscal desea dirigirse a usted que desde la docencia dedica su vida a transformar las vidas de las generaciones presentes y venideras, usted que con su empeño diario construye una mejor cultura fiscal para Costa Rica.

Desde el Ministerio de Hacienda estamos conscientes que la tarea en materia de Educación Fiscal será ardua, pero con la alianza entre nuestros ministerios lograremos la transformación de la actual cultura fiscal, trabajemos juntos por una Costa Rica con igualdad de oportunidades, para ello cumplamos el rol constitucional de formar ciudadanos conscientes, participativos y propositivos.

Reconocemos que es difícil cumplir con la tarea de construir una nueva cultura fiscal, cuando en el día a día vemos ejemplos que desmotivan la honesta y correcta tributación, pero les instamos a no desfallecer en este esfuerzo, sabemos que ustedes mejor que nadie comprenden las mentes y realidades de sus alumnos, que saben cómo sensibilizarlos para transformar esas realidades y sus pensamientos a través de la estimulación de la consciencia, de mostrarles el camino hacia la información que les hace reflexivos y participativos pues ustedes educan para la vida.

Por esa razón, compartimos lo expuesto por el señor Ministro de Educación Pública Leonardo Garnier Rímolo: "Nuestros jóvenes no pueden crecer sin criterios propios en un mundo en el que se diluye el imperativo moral de luchar por aquello que es humanamente correcto o bueno..... Si algo es evidente para los estudiantes es la falta de congruencia entre el discurso y la práctica... La responsabilidad y los derechos solo se aprenden cuando su conceptualización va acompañada de la práctica y la práctica se conceptualiza."

Nuestro compromiso será el de acompañarles en este camino de formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad; en formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad, para que nuestros jóvenes sean los artífices de un espacio social inclusivo y con nociones de pertenencia a la comunidad y al país que hoy procura alentarlos en esa tarea de construcción.

Quejarse es la actitud típica de los vasallos. Ya que con la queja la fuerza necesaria para el cambio sale por la boca y de esta manera no hace nada para enmendar aquello que está mal. Y esta posición suele ser útil para quien tiene el poder y no hace un buen uso del mismo ...

Glosario

Actividad financiera del Estado: consiste en la obtención de recursos para cumplir con los gastos públicos, con el fin de satisfacer las necesidades públicas, como por ejemplo educación, infraestructuras y seguridad.

Aduana: Oficina pública o institución fiscal establecida generalmente en puertos y fronteras, con el fin de registrar el tráfico internacional de mercancías que entran o salen del territorio nacional, en el cual se cobran los impuestos correspondientes.

Agentes aduaneros: El agente aduanero es el Auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos establecidos en La Ley General de Aduanas.

Base imponible: es el monto sobre el cual se habrá de aplicar la tasa para determinar un impuesto. Es la valoración cuantitativa de los hechos que genera una obligación tributaria. Ej.: la base imponible del Impuesto sobre la Renta es el monto neto de las utilidades obtenido por el contribuyente durante el año fiscal.

Ciudadanía: desde una perspectiva formalista, la ciudadanía se atribuye a los individuos a partir de la concesión de una serie de derechos y obligaciones. En cambio, pensada como práctica deseable, la ciudadanía se construye socialmente como un espacio atravesado por valores,

acciones e instituciones comunes que integran a los individuos, permitiendo su mutuo reconocimiento como integrantes de una comunidad y como actores del espacio público. Desde esta acepción, la ciudadanía es una práctica política fundamentada en valores como, la libertad, la igualdad y la solidaridad, entre otros.

Consumo: en el orden económico, es la acción de adquirir bienes y servicios.

Contrabando: La importación o exportación que se ejecuten clandestinamente o por lugares no habilitados por la Aduana, la que se desvíe de los caminos marcados para la realización de esas operaciones y la que se efectúe fuera de las horas señaladas son hechos de contrabando.

Contribuciones especiales: establecidas por ley, son el medio de financiación de determinadas obras y servicios públicos divisibles; satisfacen necesidades públicas que derivan ventajas especiales de índole patrimonial para determinados particulares.

Por ejemplo: la contribución requerida al propietario de un campo por la construcción de una ruta pavimentada lindante con el mismo. Contribuyente: las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades o negocios de carácter lucrativo en el territorio nacional.

Derecho: puede usarse como equivalente de “facultad” o poder jurídico, significa la potestad atribuida a alguien para usar o gozar de un derecho o exigir algo de alguien. Se denomina también al conjunto de normas de conducta humana esta-

blecidas por el Estado con carácter obligatorio y conforme a la justicia. Se denomina “capacidad de derecho” al goce de un derecho del cual se es titular.

Deducciones: En materia fiscal las deducciones son rebajas permitidas por ley que se aplican a la renta bruta de los contribuyentes.

Deuda pública: es la obligación que contrae el Estado con los prestamistas. Por ejemplo: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc.

Deudor: en materia tributaria, es aquel contribuyente que no ha pagado en término una cantidad de dinero al Estado como consecuencia del vencimiento del plazo para el cumplimiento de una obligación tributaria. Por lo general, el contribuyente enfrentado a una deuda morosa tiene dos causas para no cumplir con su obligación: a) no paga porque no puede hacerlo, b) no paga porque no quiere hacerlo.

Dirección General de Aduanas: La Dirección General de Aduanas es la encargada de controlar las operaciones de comercio internacional (importaciones y exportaciones), además de aplicar aquellas disposiciones que regulan el tráfico internacional de mercadería, y por otro lado fiscalizar la aplicación de aranceles y las prohibiciones que dispone el Estado.

Dirección General de Presupuesto Nacional: es el organismo técnico especializado, a cargo de la preparación, tramitación y ejecución de la Ley de Presupuesto y las que con ella se relacionen.

Dirección General de Tributación:

La Dirección General de Tributación es el órgano encargado de percibir y fiscalizar los tributos internos (impuesto sobre la renta, impuesto general sobre las ventas, impuestos específicos a bebidas y cigarrillos, entre otros). Su servicio está orientado a facilitar el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes.

Empréstito: es la operación concreta mediante la cual el Estado obtiene un préstamo.

Elusor: es aquel que, sin infringir la ley, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de estructuras jurídicas atípicas. La elusión se produce cuando a un acto o hecho gravado se le da la apariencia de otro con la finalidad de evitar el pago de impuestos. La elusión también excede las posibilidades de actuación de la DGT, debido a dos factores: a) deficiencias técnicas de la legislación, b) criterios de interpretación admitidos.

Equidad: Criterio que orienta la distribución de un determinado atributo entre los miembros de un grupo social. Consiste en dar a cada uno aquello a lo que tiene derecho. Propiedad según la cual la prosperidad económica se distribuye equitativamente entre todos los miembros de la sociedad. En economía, los atributos considerados se refieren a las oportunidades, a la riqueza, al ingreso, al consumo, etc. Existen muchos criterios de equidad, siendo el igualitarismo uno de ellos, pero no el único.

Equipaje: Son las mercancías nuevas o usadas que una persona pueda razonablemente necesitar para su

uso personal o para el ejercicio de su profesión en el transcurso de su viaje, artículos 114 de la Ley General de Aduanas y 365 de su reglamento.

Ética: Es la disciplina filosófica que reflexiona de modo racional y crítico acerca de las diferentes perspectivas morales.

Evasor: es aquel que actúa ilícita y conscientemente para no pagar total o parcialmente un tributo. Comprende todas las conductas contrarias a la ley que originen la eliminación o disminución de la carga tributaria, y siempre resulta violatoria de las disposiciones legales. Los verdaderos evasores son aquellos que pudiendo cumplir con sus obligaciones tributarias no cumplen.

Exenciones tributarias: son un beneficio legal, social y económico que genera un tratamiento preferencial de las obligaciones fiscales, suprimiendo su pago. Se fundamentan en situaciones especiales que distinguen la ley y pueden ser objetivas o subjetivas.

Exenciones objetivas: favorecen las operaciones comerciales con determinados bienes, sin importar quién es el que las realiza. Por ejemplo, la venta de pan común o de leche tiene exención tributaria del impuesto de ventas.

Exenciones subjetivas: contemplan la condición de la persona, empresa o entidad que realiza una actividad económica. Por ejemplo, las fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONGs) o iglesias, tienen exención tributaria del impuesto sobre la Renta.

Exportación: es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.

Finanzas públicas: son los medios o recursos que tienen por objeto proveer al Estado de los recursos necesarios para la atención de los gastos públicos.

Fiscalidad: actividad de la Hacienda Pública para fijar, recaudar y controlar los impuestos que se pagan al Estado.

Franquicia: exención de derechos o impuestos de aduana.

Fraude fiscal: el fraude es una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico para el transgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones de contribuir con los gastos del Estado. Esta transgresión de la norma se produce fundamentalmente en dos órdenes: en el campo de los ingresos, a través del fraude fiscal y de las cotizaciones sociales, y en el campo de los gastos, a través de la percepción indebida de subvenciones y del abuso de prestaciones.

Gasto público: son gastos públicos las erogaciones generalmente ordinarias que realiza el Estado en virtud de ley, para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas. El concepto de gasto público está siempre ligado al de necesidad pública, esta juega un papel importante del presupuesto de legitimidad de gasto público, dado que es indispensable su preexistencia para que el gasto se materialice.

El gasto público parte del interés popular. Son las erogaciones o empleo de riqueza destinados a la prestación de los servicios públicos que son requeridos por el interés público.

Hecho generador: es el hecho, acto o manifestación de la vida económica y social de una sociedad que reviste interés fiscal y respecto del cual la ley establece que debe aplicarse el tributo. Por ejemplo, la venta de un electrodoméstico es un hecho generador para el Impuesto General sobre las Ventas.

Importación: es el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero. Implica el arribo de la mercadería por cualquier vía de acceso: marítima, aérea, terrestre.

Importadores/Exportadores: son aquellos que con capacidad para ejercer por sí mismos el comercio y encontrándose inscritos en el registro aduanero correspondiente, introducen o extraen mercancías producidas en un territorio aduanero para ser consumidas en otro distinto, de acuerdo a las normas aduaneras vigentes.

Impuestos: son el medio de financiación de los servicios públicos indivisibles. Proviene de una ley, por lo que son exigidos a los particulares de manera obligatoria por el Estado. Su recaudación satisface necesidades públicas primarias y secundarias.

Impuestos directos: son los impuestos que gravan directamente el ingreso de las personas y las empresas. El impuesto a la renta de per-

sonas y sociedades, los impuestos al patrimonio y los impuestos a la propiedad forman parte de los impuestos directos.

Impuestos indirectos: son los impuestos que gravan a los bienes y servicios, y por ende afectan indirectamente el ingreso del consumidor o del productor. Entre éstos impuestos encontramos los impuestos a las ventas, y los aranceles a las importaciones.

Impuesto sobre la renta: es un impuesto que grava los ingresos obtenidos por personas y por empresas durante el período fiscal. El “año fiscal” empieza el 1° de octubre y termina el 30 de setiembre del año siguiente, por lo tanto, los ingresos que se gravan son los obtenidos durante este tiempo. Para establecer el impuesto a pagar, a los ingresos obtenidos en el año fiscal, se le restan los gastos útiles y necesarios para producirlos. La ley establece una serie de deducciones que son admisibles, para personas y para empresas. Cabe aclarar que no todas las personas tributan el Impuesto sobre la renta. Pagan este impuesto las que poseen ingresos elevados, existe un monto establecido conocido como “mínimo exento. Si una persona no llega a este monto, no deberá pagar impuestos, además, se calcula de acuerdo con una escala progresiva de tarifas establecidas según la Ley, las cuales varían en cada período fiscal, a mayores ingresos, mayor tasa a aplicar.

Impuesto General sobre las Ventas: este impuesto se establece en todo el territorio nacional y diremos que –en líneas generales– aplica sobre las ventas, y algunos servicios esta-

blecidos por la ley. La tarifa general del impuesto es del trece por ciento (13%). Pero existen también tarifas diferenciales: el diez por ciento (10%) en caso de la madera y el cinco por ciento (5%) en la electricidad residencial, siempre y cuando no supere los 250kw mensuales de consumo.

Ingresos públicos: flujo de dinero que consigue el Estado mediante la recaudación de impuestos, el beneficio de sus propias empresas, la privatización y las penalidades económicas.

Ingresos fiscales: son todos los recursos monetarios que percibe el Estado a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de los impuestos, tasas, recargos, etc., así como los ingresos que derivan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos.

Ley: si nos limitamos al carácter formal, ley es la que dicta el poder legislativo conforme a los principios constitucionales nacionales. Son principales características de la ley; la generalidad, la obligatoriedad y la competencia de quien la emite.

Mercancías: todo objeto susceptible de ser importado o exportado. En la práctica decimos que mercancías son los bienes concretos (maquinarias, cereales, etc.), abstractos (energía, gas, etc.), así como también los servicios y las prestaciones profesionales, traslados a título oneroso o no, desde un país a otro. Se incluyen también dentro de este concepto a los envases, embalajes o estuches que acompañan al bien principal objeto de la importación o exportación.

Mercado Común: es una unión aduanera entre países a la que le agregan la libre movilidad de factores productivos y la adopción de una política comercial común. Contempla la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales. Puede además requerir la armonización de las legislaciones nacionales. Por ejemplo, Comunidad Económica Europea.

Mínimo imponible: es un monto que se fija a la base imponible. Constituye el “piso”, a partir del cual se comienza a tributar; está permitido por las leyes que rigen determinados impuestos. Por ejemplo, el Impuesto a las utilidades contempla un mínimo no imponible.

Mínimo exento: cantidad de ingreso que no está sujeto a gravamen, a partir del cual se aplica la tarifa que corresponda. Por ejemplo, como asalariados existe un monto hasta el cual no están obligados al pago del impuesto sobre la renta al salario. Este monto se modifica mediante decreto todos los años en el mes de octubre, entonces sería a partir del monto mínimo que se establezca cada año, que se aplica el porcentaje a pagar.

Ministerio de Hacienda: es el órgano que, en la estructura administrativa de la República de Costa Rica, cuida básicamente de establecer y ejecutar la política hacendaria. Los órganos encargados de la recaudación de impuestos son la Dirección General de Tributación (DGT), la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Dirección General de Hacienda (DGH).

Moral: se llama así al conjunto de

normas, valores o principios que rigen (permitiendo y prohibiendo) las acciones de los seres humanos y que pueden provenir de diversas tradiciones culturales, religiosas, etc. En este sentido constituye un orden de referencia para el actuar humano en un contexto específico y se modifica según el tiempo y lugar en que se desarrolla.

Necesidades públicas: son aquellas necesidades que coinciden con el interés público y son comunes a todos los miembros de la sociedad.

Norma: es toda regla social obligatoria emanada de autoridad competente. En este concepto se engloban las constituciones como leyes supremas, las leyes que dictan los poderes legislativos, los decretos que emiten los poderes ejecutivos, las resoluciones ministeriales y las ordenanzas municipales.

Obligación: vínculo que impone hacer o abstenerse de realizar una acción. Puede estar establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación de ciertos actos.

Obligación tributaria: es el vínculo jurídico entre un sujeto activo (Estado) y un sujeto pasivo (contribuyente) que faculta al primero a exigir al segundo sumas de dinero determinadas por ley.

Obra pública: es toda construcción, trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Estado. Las ejecuta el gobierno central y las municipalidades.

Patrimonio: es el conjunto de bienes muebles e inmuebles que per-

tenecen a una persona. Se llaman bienes a los objetos materiales e inmateriales susceptibles de valor.

Persona jurídica: se entiende por persona jurídica (o persona moral) a aquellos entes que, para la realización de determinados fines colectivos, las normas jurídicas les reconocen capacidad para ser titulares de derechos y contraer obligaciones. Son las corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones.

Presión tributaria: es la relación existente entre la imposición fiscal soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial y la renta de que dispone esa persona, grupo o colectividad.

Presupuesto del Estado: es el resumen sistemático realizado para períodos regulares de las previsiones de gastos del Estado y de las estimaciones de ingresos para cubrirlos. En el caso de nuestro país es anual y fijado por la Asamblea Legislativa. Consiste en establecer los gastos y los recursos de la Administración Nacional. Se basa en el programa general de gobierno y en el plan de inversiones públicas. Efectúa el reparto de los recursos según los criterios de equidad, igualdad de oportunidades y bienestar de la sociedad.

Progresividad: Se entiende por progresividad en materia de tributos, cuando el porcentaje de ingresos que se destina al pago de los impuestos aumenta en la medida en que aumenta el nivel de ingresos.

Recursos públicos: son las entradas que obtiene el Estado, preferentemente en dinero, para la atención

de las erogaciones determinadas por exigencias administrativas o de índole económica y social.

Recursos tributarios: son los fondos que el Estado obtiene mediante la implementación de leyes que crean obligaciones monetarias a cargo de sujetos, individuos o entidades. Comprenden los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. Son la principal y más genuina fuente de financiamiento para atender las necesidades públicas.

Retenciones: Es la cantidad que en el momento de efectuar un pago o abono en cuenta respectiva, debe detraer el agente retenedor para ingresar al fisco en concepto de pago a cuenta (o anticipado) de un impuesto. De esta forma cada vez que ocurra el hecho generador de un impuesto, se hace la respectiva retención por parte de la persona física o jurídica que por disposición de la normativa fiscal tenga la obligación de retener un porcentaje del monto a pagar e ingresarlo al Fisco.

Servicio público: es una prestación que realiza el Estado, con el fin de satisfacer necesidades individuales, grupales o sociales. El Estado cuenta con la titularidad de la actividad o función, aun en el caso de que sea realizada o gestionada por privados.

La delegación de la prestación del servicio público puede efectuarse bajo distintas formas: concesión, arrendamiento u otras figuras.

El servicio público puede ser:

a) Divisible: cuando los beneficios del servicio público pueden ser medidos en función de cada persona que lo recibe, por ejemplo, la educación y los servicios de salud.

b) Indivisibles: cuando este servicio se brinda a todos los miembros de la comunidad por igual, por ejemplo la seguridad social.

Sistema tributario: se denomina sistema o estructura tributaria al conjunto de tributos vigentes en un medio (por ej. un país) en determinada época.

Tasa: puede ser tomado como sinónimo de tarifa o porcentaje. Por lo tanto, es el porcentaje que se le aplica a la base imponible para determinar el monto del impuesto. Otra acepción corresponde a la prestación de un servicio público divisible, dirigido hacia el sujeto pasivo (usuario o contribuyente) que lo solicita; es un recurso obligatorio proveniente de una ley, satisface necesidades públicas y colectivas. Por ejemplo: la recolección de basura.

Tesorería General de la República: Dependencia que forma parte del Ministerio de Hacienda encargada de administrar los recursos financieros líquidos y la eficiente gestión de la deuda del Gobierno Central, en armonía con las políticas fiscal, financiera y monetaria. Además administra la caja única del Estado.

Tributos: son las prestaciones en dinero, que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Bibliografía

AFIP - Departamento Educación Tributaria, Módulo de capacitación para el docente y cuadernillo de actividades para el alumno. Nivel primario. Buenos Aires. 2007.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley número 4755 del 03 de mayo de 1971 y sus reformas. CR Leyes, y decretos, etc. 20. Edición San José, 2008.

Constitución Política de Costa Rica, CR Constitución, 1949 9na. Ed. San José, 1997. Cordero Fallas, Francisco. Centro de Documentación e Investigación Legislativa (CEDIL). Asamblea Legislativa.

Cullen C., Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro, Novedades Educativas, Buenos Aires, 1996.

González, Jaime. Reflexiones éticas. Editorial Universidad Nacional (EUNA). Heredia, Costa Rica. 1982.

Guía Didáctica de Educación Fiscal Nivel Primario, Ministerio de Hacienda de Costa Rica, Primera Edición, San José, 2010

Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, San José, Costa Rica.

Ley del Impuesto General sobre las Ventas, Ley N° 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, San José, Costa Rica.

Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus reformas. San José, Costa Rica.

Ley General de Aduanas, Ley N° 7557 del 20 de octubre de 1995, y sus reformas. San José, Costa Rica.

Manual para el Nivel Primario, Material del Docente, Ministerio de Hacienda de El Salvador, Primera Edición, San Salvador, 2009.

Ministerio de Educación Pública. Política Educativa hacia el siglo XXI. San José, 1994.

Ministerio de Educación Pública. Transversalidad en el currículo costarricense. San José, 2000.

Ministerio de Hacienda, Centro Virtual de Conocimiento Hacendario (CEVCOH). Las aduanas en Costa Rica: Antecedentes Históricos. <http://hdavirtual/centro/cevcoh/archivos/docelec.asp?modo=Articulo&ord=t&pag=279&tema=NI>

Piaget J., La construcción de la personalidad moral, Paidós, Madrid, 1996.

Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto 18455-H19 de agosto de 1999 y sus reformas. San José, Costa Rica.

Reglamento de la Ley del Impuestos General sobre las Ventas, Decreto 14082-H del 29 de noviembre de 1982 y sus reformas. San José, Costa Rica.

Reglamento Ley General de Aduanas, Decreto 25270-H del 14 de junio de 1996 y sus reformas. San José, Costa Rica.

SÁNCHEZ DÍAZ, LUIS ML. Aduana Siglo XXI. Criminalización del contrabando: legislación aduanera dominicana y tratamiento legislación comparada. http://www.dga.gov.do/dgagov.net/uploads/file/Aduana_Siglo_21/ARTICULO_21_DE_AGOSTO_2006.Pdf

Villegas H., Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, De palma, Buenos Aires, 1992.



PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

Revisar para aprender y avanzar



secundaria

Guía Didáctica de Educación Fiscal

Docentes

Con el apoyo de:

